



026

1	Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las dieciocho horas con cuarenta y tres
2	minutos del día 30 de Mayo del 2023, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.
3	REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):
4	Elford Antonio González Mora
5	Greivin Guerrero Álvarez
6	Sianny Rodríguez Chavarría
7	Dennyse Montero Rodríguez
8	Víctor Julio Serrano Miranda
9	REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):
LO	Ronny Alberto Miranda Salazar
11	Manuela Hernández Agüero
12	Marvin Castillo Castro
13	Marlon Guerrero Álvarez
14	Ileana Jiménez Mora
15	SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):
16	Ronald Villalobos Cambronero
17	Isaura Umaña Ramos
18	Lorena Rojas Chinchilla
19	Gaudy Loria Mena
20	Josué Cordero Agüero
21	SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):
22	Ivannia Arroyo Berrocal
23	Wilber Antonio Soto Montero
24	German Montero
25	María del Rosario Herrera Mena -Funge como propietaria
26	Orlando Gerardo Chaves Sandoval
27	MIEMBROS AUSENTES
28	(SIN JUSTIFICACIÓN) Ivannia Arroyo Berrocal

1	MIEMBROS AUSENTES (CON JUSTIFICACIÓN)
2	FUNCIONARIOS MUNICIPALES
3	ALEJANDRA ARIAS ARGUEDAS
4	SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO
5	LIC. ROCIO BOZA UMAÑA
6	ASESORA LEGAL DEL CONCEJO, PERSONAL DE CONFIANZA
7	LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA
8	ALCALDE
9	1COMPROBACIÓN DEL QUORUM.
10	2 AUDIENCIAS
11	3APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
12	4TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA
13	5-DICTÁMENES DE COMISIONES
14	6INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS
15	ADMINISTRATIVAS
16	7INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA
17	8TERMINA LA SESIÓN.
18	**********************
19	1COMPROBACIÓN DEL QUORUM.
20	Lic. Elford González Mora, Presidente del Concejo. Buenas noches, daremos inicio a
21	la sesión ordinaria 251-2023 estando presentes cinco regidores propietarios.
22	2 AUDIENCIAS
23	NO HAY.
24	3APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
25	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 249-2023 CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2023
26	De conformidad con lo establecido en el Artículo 48 del Código Municipal, según el cual las actas
27	del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan
28	razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión
	Página 2 68





027

ACTIA DIE SESSIÓN ORDITNARIA Nº 251 PERIODO 2020-2024

300 WIANY (0) 201233

1	ordinaria; se justifica las razones de fuerza mayor que impidieron la confección del acta respectiva,
2	debido a que la sustitución de la Secretaria del Concejo Municipal se produjo el día de hoy martes
3	30 de mayo de 2023, por incapacidades de la titular.
4	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 250-2023 CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE
5	2023
6	De conformidad con lo establecido en el Artículo 48 del Código Municipal, según el cual las actas
7	del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan
8	razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión
9	ordinaria; se justifica las razones de fuerza mayor que impidieron la confección del acta respectiva,
10	debido a que la sustitución de la Secretaria del Concejo Municipal se produjo el día de hoy martes
11	30 de mayo de 2023, por incapacidades de la titular.
12	4TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA
13	1 OFICIO DREA-SEC09-CON-011-2023 FIRMADO POR MSC. MIGUEL ALONSO
14	ALPÍZAR, DIRECTOR INSTITUCIONAL, COLEGIO NOCTURNO DE OROTINA Y
15	MSC. MINOR OLDEMAR VARGAS GUTIERREZ, SUPERVISOR CIR. 09 OROTINA-
16	SAN MATEO
17	ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO NOCTURNO
18	DE OROTINA
L9	ASUNTO: Proceso de coordinación nombramiento de puestos de la Junta
20	Administrativa del Colegio Nocturno Orotina.
21	Reciba un cordial saludo, del Colegio Nocturno Orotina, apegado a la circular DREA-
22	019-2023 del señor Director Regional de Educación Alajuela Dr. Francisco Corella Rojas, en donde solicita se empiece el trámite de separación de juntas de ambas
23	instituciones, por lo tanto solicito el nombramiento de la Junta Administrativa del
4	Colegio Nocturno Orotina, para posteriormente iniciar tramites que corresponden de
.5	cédula jurídica, personería jurídica entre otros. Con el fin de no afectar el proceso de amb el fin de amb el fin de no afectar el proceso de amb el fin de amb
6	Con el fin de no afectar el proceso de ambas instituciones, funciones y como el Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas no tiene limitación para que
7	una persona pueda participar en varias juntas de educación o administrativas, por lo
8	tanto solicito que se valoren las siguientes ternas.

Edward Rolando Guzmán Montero

Administrativa del Colegio Nocturno Orotina.

3

6

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

019-2023 del señor Director Regional de Educación Alajuela Dr. Francisco Corella Rojas, en donde solicita se empiose el trámite de constant de juntas de ambas Leonel Alpizar Solórzano institucione ta Administrativa del Sonia Alejandra Rojas Alvarado Maury Guido Montero 601360549 Colegio Noc que corresponden de Fausto Rolando Vallejos Ruiz 501950837 cédula juric Leda Maria Mora Montero 203830298 Ulises Rojas Saborio 203230755 Con el fin funciones y como el Julio Cesar Sandoval Alfam 109560972 Alexander Madrigal Molina 106380150 Ennque Herrera Zumbado Reglamento e limitación para que una person dministrativas, por lo José Ronny Sandi Chavarria Guillermo Emilio Valverde Vargas tanto solicit Luis Diego Rojas Abarca Glenda Lucia Mora Aguilar 114380864 losé Luis Ramos Castelló

Reciba un cordial saludo, del Colegio Nocturno Orotina, apegado a la circular DREA-

ACUERDO N°01 .- EL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADA OFICIO DREA-SEC09-CON-011-2023 A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. APROBADA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

108260413

2.- OFICIO DVOP-UEC-PRVC-2023-371 FIRMADO POR LICDA. VERÓNICA QUIRÓS

PIZARRO, DIRECTORA, ÁREA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN UEC

PRVC-II MOPT/BID E ING. JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ MORERA, GERENTE,

UNIDAD EJECUTOIRA Y DE COORDINACIÓN PRVC-II MOPT/BID

ASUNTO: ACLARACIÓN A CONSULTA URGENTE SOBRE DISPONIBILIDAD DE

FONDOS PARA TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE 2023 Y CONTINUIDAD DE

MODELO MMEC

- 23 Reciba un cordial saludo. En atención al oficio "Cumplimiento final del plazo de ejecución del
- "Convenio para la implementación del subcomponente de microempresas de mantenimiento vial
- 25 Manual por Estándares Comunitarias, MMEC", en el marco del Programa Red Vial Cantonal
- 26 PRVC-II MOPT/BID, se enmienda los siguientes puntos:
- 27 1. En la página No. 3 del Oficio, en el segundo párrafo donde dice:





028

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 251 PERIODO 2020-2024 30 MAYO 2023

- "Por las razones anteriores, se requiere conocer si posterior al cierre del contrato actual de la 1 MMEC, es decir, posterior al mes de setiembre, esta Municipalidad ha presupuestado nuevos 2 recursos para ser ejecutados en servicios de mantenimiento vial de la MMEC bajo una nueva 3 figura legal, es decir, si la UTGV asignó presupuesto para cancelar los meses de octubre, 4 noviembre y diciembre 2023 del mantenimiento vial, en el marco de las condiciones actuales. 5 Cabe destacar que, como es de conocimiento de los Equipos Técnicos de Gestión Vial Municipal 6 que participan en el proceso MMEC, el costo mensual del servicio de mantenimiento vial por 7 estándares, de acuerdo con la estructura de costos MMEC 2023, corresponde a un monto 8 mensual de C9.837.460.938, el cual significa un monto total aproximado de C29 512 382 814,00 9 que debería aportar el Gobierno Local, de forma adicional, para una prórroga del alcance de la 10
- 12 Se debe de leer:

11

contratación actual, que permita finalizar el año 2023"

- "Por las razones anteriores, se requiere conocer si posterior al cierre del contrato actual de la 13 MMEC, es decir, posterior al mes de setiembre, esta Municipalidad ha presupuestado nuevos 14 recursos para ser ejecutados en servicios de mantenimiento vial de la MMEC bajo una nueva 15 figura legal, es decir, si la UTGV asignó presupuesto para cancelar los meses de octubre, 16 noviembre y diciembre 2023 del mantenimiento vial, en el marco de las condiciones actuales. 17 Cabe destacar que, como es de conocimiento de los Equipos Técnicos de Gestión Vial Municipal 18 que participan en el proceso MMEC, el costo mensual del servicio de mantenimiento vial por 19 estándares, de acuerdo con la estructura de costos MMEC 2023, corresponde a un monto 20 mensual de C9.837.460,938 el cual significa un monto total aproximado de C29.512.382,814 que 21 debería aportar el Gobierno Local, de forma adicional, para una prórroga del alcance de la 22 contratación actual, que permita finalizar el año 2023". 23
- ACUERDO N°02 .- EL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADA OFICIO DVOP-UEC-PRVC-2023-371 FIRMADO POR LICDA. VERÓNICA QUIRÓS PIZARRO, DIRECTORA, ÁREA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN UEC PRVC-II MOPT/BID E ING. JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ MORERA, GERENTE, UNIDAD EJECUTOIRA Y DE COORDINACIÓN PRVC-II MOPT/BID A LA COMISIÓN DE

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 251 PERIODO 2020-2024

30 MAYO 2023

1	ASUNTOS JURÍDICOS. APROBADA DISPENSA DE TRAMITE DE
2	COMISIÓN.APROBADO POR UNANIMIDAD.
3	3 OFICIO MC-SCM-502-2023 FIRMASDO POR SRA. SOFIA DAVILA BRICEÑO,
4	ASISTENTE CONCEJO, MUNICIPALIDAD DE CARRILLO
5	ASUNTO: ACUERDO MUNICIPAL
6	En atención a lo dispuesto por el CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO me permito
7	transcribirles para su trámite, el texto del acuerdo 02, inciso 10, emitido en la Sesión Ordinaria
8	Nº18-2023, celebrada el día 05 de mayo del 2023, literalmente dice:
9	"De la Señora ROXANA VARGAS GOMEZ; Áreas de Comisiones Legislativas I, se recibe
10	oficio y dice lo siguiente; ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 23.565.
11	La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud del informe de
12	consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su
13	criterio sobre el proyecto "LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL
14	FINANCIAMIENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA
15	ACTIVIDAD FÍSICA EN COSTA RICA", Expediente Nº 23.565, el cual se adjunta.
16	De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa
17	se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 28 de abril de
18	2023 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
19	Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos
20	2243-2437, 2243-2194, 2243-2595 o al correo electrónico COMISION-
21	GOBIERNO@asamblea.go.cr.
22	De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo
23	este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La
24	seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.
25	SE ACUERDA; Este Concejo Municipal por unanimidad de votos de los regidores Marco
26	Contreras Líos, Roberto Canales Canales, Iris Marchena Gutierrez, Flor de Lis Víquez Alvarado,
27	Jonathan Brenes Bustos aprueba la ley sobre el proyecto de LEY PARA LA CREACIÓN DEL
28	FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE,

Página 6 | 68



28

Municipalidad de Orotina Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 102



029

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 251 PERIODO 2020-2024 30 MAYO 2023

LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN COSTA RICA siempre y cuando se 1 modifique y que los dineros de la publicidad comercial por bebidas con contenido alcohólico 2 sean administrados por los comités cantonales de los deportes de cada municipalidad, así mismo 3 se les solicita un voto de apoyo a todas las municipalidades del país bajo este mismo criterio a la 4 UNGL y Comisión de Diputados de Guanacaste que apoyen e impulsen esta propuesta. Acuerdo 5 6 definitivamente aprobado. ACUERDO N°03 .- EL CONCEJO MUNICIPAL TOMA NOTA DE OFICIO MC-7 SCM-502-2023 FIRMASDO POR SRA. SOFIA DAVILA BRICEÑO, ASISTENTE 8 CONCEJO, MUNICIPALIDAD DE CARRILLO._APROBADA DISPENSA DE 9 TRAMITE DE COMISIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD. 10 4.- OFICIO MQ-CM-689-23-2020-2024 FIRMADO POR LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA 11 SECRETARIA, CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS 12 13 **ASUNTO:** ACUERDO MUNICIPAL Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 38, Artículo Sétimo, 14 Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 249-2023, 15 celebrada el día lunes 22 de mayo del 2023; integrado por el señor Kenneth Pérez Vargas, quien 16 preside, la señora Regidora Niria Fonseca Fallas y los señores Regidores Rigoberto León Mora, 17 Hugo Arias Azofeifa y Aarón Barboza Torres. Acuerdo Ratificado en la misma Sesión Ordinaria 18 249-2023, celebrada el lunes 22 de mayo de 2023; que dice: 19 Iniciativa 02. Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario; que 20 textualmente dice: 21 En vista de: La reciente resolución emitida por la Sala Constitucional, según la cual disminuye 22 el aforo al Parque Nacional Manuel Antonio, pasando de 3000 mil a 1200 diario, y la afectación 23 económica que representa, no solo para el cantón de Quepos, sino para el país en general, por lo 24 que representa económicamente este parque para el sistema de parques nacionales. 25 Mociono para; Solicitar al Presidente de la República y al Ministro de Ambiente, se pronuncien 26 sobre las acciones de mejora que se realizaran en el Parque Nacional Manuel Antonio, 27

encaminadas a aumentar la capacidad de visitación del mismo, solicitar además a ambas

1	autoridades una reunión con miembros del Concejo Municipal para conversar en detalle al
2	respecto, bien sea de manera virtual o presencial. Solicitar respetuosamente se atienda con
3	celeridad esta gestión. Trasladar a los diputados de la Provincia de Puntarenas, solicitando el
4	apoyo y seguimiento al caso. Comunicar de esta iniciativa a los Concejos Municipales del país
5	solicitando un voto de apoyo a la presente misiva." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
6	ACUERDO NO. 38: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la iniciativa
7	02, Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario. POR TANTO; Solicitar
8	al Presidente de la República y al Ministro de Ambiente, se pronuncien sobre las acciones de
9	mejora que se realizaran en el Parque Nacional Manuel Antonio, encaminadas a aumentar la
10	capacidad de visitación del mismo, solicitar además a ambas autoridades una reunión con
11	miembros del Concejo Municipal para conversar en detalle al respecto, bien sea de manera
12	virtual o presencial. Solicitar respetuosamente se atienda con celeridad esta gestión. Trasladar a
13	los diputados de la Provincia de Puntarenas, solicitando el apoyo y seguimiento al caso.
14	Comunicar de esta iniciativa a los Concejos Municipales del país solicitando un voto de apoyo a
15	la presente misiva. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden
16	del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba
17	(cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco
18	votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y
19	DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.
20	
21	ACUERDO N° 03 EL CONCEJO MUNICIPAL TOMA NOTA DE OFICIO MQ-CM-
22	689-23-2020-2024 FIRMADO POR LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA,
	CONCERO MUNICIPAL DE QUEDOS ADDODADA DISDENSA DE TDAMITE DE

CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS. APROBADA DISPENSA DE TRAMITE DE 23 COMISIÓN.APROBADO POR UNANIMIDAD. 24

25 5.- OFICIO MUOR-SCM-0560-2023 FIRMADO POR SRA. LAURA CATALINA ROJAS ARAYA, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE 26 OREAMUNO. 27

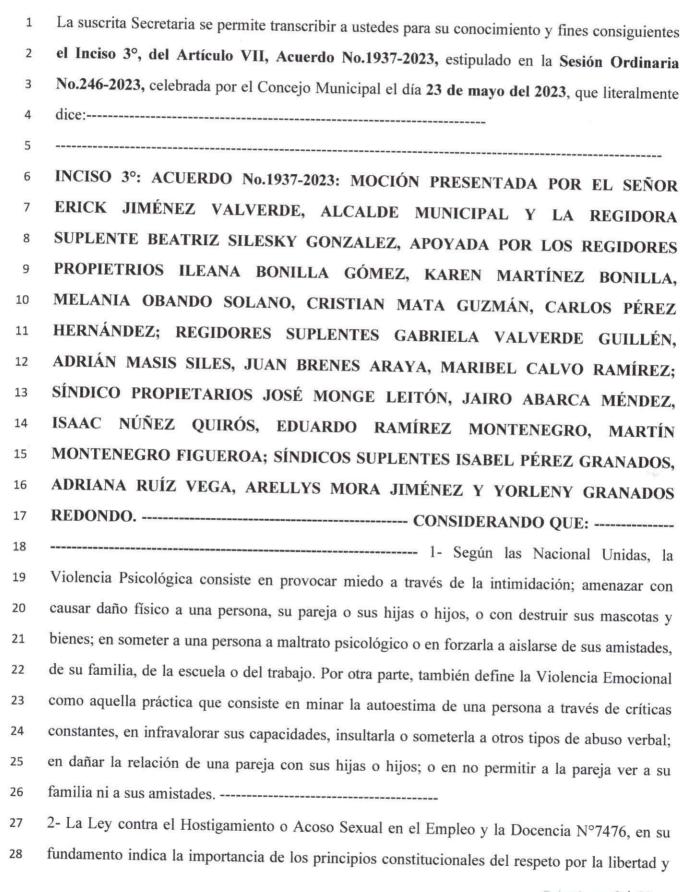
28

ASUNTO: ACUERDO MUNICIPAL





030



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 251 PERIODO 2020-2024

30 MAYO 2023

la vida humana, el derecho al trabajo y el principio de igualdad ante la ley, los cuales obligan al 1 Estado a condenar la discriminación por razón del sexo y a establecer políticas para eliminar la 2 discriminación contra la mujer, según la Convención de las Naciones Unidas sobre la 3 eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención 4 interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.-----5 6 3- La Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la 7 política N°10235, en su artículo #4 indica que se entiende por: a) Violencia contra las mujeres en 8 la política: toda conducta, sea por acción, omisión o tolerancia, dirigida contra una o varias 9 mujeres que aspiren o estén en ejercicio de un cargo o una función pública, que esté basada en 10 razones de género o en la identidad de género, ejercida de forma directa, o a través de terceras 11 personas o por medios virtuales, que cause daño o sufrimiento y que tenga como objeto o como 12 resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos, en 13 uno o en varios de los siguientes supuestos. b) Discriminación contra las mujeres: según lo 14 establece la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la 15 Mujer, la discriminación contra las mujeres denotará toda distinción, exclusión o restricción 16 basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce 17 o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del 18 hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas 19 política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. La violencia contra las 20 mujeres basada en el sexo o en el género configuran también una forma de discriminación contra 21 las mujeres, prohibida por la citada convención. -----22 23 4- Que la Municipalidad de Oreamuno viene realizando esfuerzos para priorizar la equidad, la 24 eliminación de la violencia en todas sus representaciones, la inclusión y el respeto al ser humano 25 como ente integral en la sociedad. Asimismo, la Municipalidad mantiene el compromiso de 26 planificar políticas públicas para promover el respeto hacia las mujeres que participan en 27 procesos electorales, así como aquellas que alcancen puestos de elección popular. -----28





031

1	
2	POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:
3	La Municipalidad de Oreamuno se declare libre de acoso, violencia y hostigamiento,
4	político, en toda la jurisdicción del Cantón y en cualquier actividad de tinte social, político,
5	económico, ambiental, entre otros; que se realice dentro del Cantón de Oreamuno, para hacer
6	valer los derechos, deberes y las penas impuestas en la jurisprudencia nacional, para atacar estos
7	actos reprochables que atentan contra la estabilidad emocional de las mujeres
8	Notifíquese a todos los concejos municipales del país y a la de Mujeres Municipalistas
9	Con dispensa del trámite de comisión, se declare definitivamente aprobado y en firme, aplíquese
10	el artículo 45 del Código Municipal
11	
12	Se somete a votación la dispensa del trámite de comisión, es aprobado por unanimidad
13	
14	Se somete a votación el fondo de la moción, es aprobada por unanimidad
15	Se somete a votación aplicar el artículo 45 del Código Municipal, para declarar el acuerdo
16	como definitivamente aprobado. es aprobado por unanimidad. ACUERDO
17	DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME
18	
19	ACUERDO N° 04 EL CONCEJO MUNICIPAL TOMA NOTA DE OFICIO MUOR-
20	SCM-0560-2023 FIRMADO POR SRA. LAURA CATALINA ROJAS ARAYA,
21	SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO.
22	APROBADA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.APROBADO POR
23	UNANIMIDAD.
24 6	- COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR COMITÉ PRO AGUA LLANO
25	MOLENILLOS DIRIGIDO A LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE
26	MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA
27	ASUNTO: CONSULTA SOBRE ESTADO DE DOCUMENTO ENVIADO POR COMITÉ
28	PRO AGUA LLANO MOLENILLOS

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 251 PERIODO 2020-2024

30 MAYO 2023

- 1 Señor Benjamin Alcalde de Orotina, por este medio le solicitamos gentilmente, nos de respuesta
- al documento enviado a su persona el día viernes 21 de abril del 2023, el cual a la fecha no nos ha
- dado ningún tipo de criterio técnico, para con el proyecto que le presentamos a la Municipalidad,
- 4 para suplir la necesidad de agua a la comunidad de Molenillos y el Llano. Debido a que los
- 5 tiempos establecidos por ley para dar respuesta a trámites o gestiones ya venció, y se solicita en
- 6 un lapso de 5días hábiles darnos una respuesta a ese documento.
- 7 ACUERDO Nº 05 .- EL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADA COPIA DE CORREO
- 8 ELECTRÓNICO ENVIADO POR COMITÉ PRO AGUA LLANO MOLENILLOS
- 9 DIRIGIDO A LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL,
- 10 MUNICIPALIDAD DE OROTINA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y
- 11 ADMINISTRACIÓN. APROBADA DISPENSA DE TRAMITE DE
- 12 COMISIÓN.APROBADO POR UNANIMIDAD.

7.- CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR MARIO MADRIGAL DELGADO

- ASUNTO: INVITACIÓN A CHARLA REFRESCAMIENTO DEL MÓDULO DE
- 15 CATÁLOGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS
- El área de catálogo tiene el agrado de invitarlos a la charla de refrescamiento del módulo de
- 17 catálogo, dirigido alas unidades usuarias. Este se va a llevar a cabo por medio de la plataforma
- Teams, el martes 13 de junio, de 9:00am a 11:00 am, cabe destacar que el cupo es limitado a un
- 19 máximo de 200 personas.

13

14

- 20 Si está interesado en unirse a la charla, se debe de matricular mediante el siguiente enlace:
- 21 https://forms.gle/2ZvAW6L6X82YYwSB8
- 22 Fecha máxima de inscripción: *miércoles 7 de junio*
- 23 Tomar en cuenta los siguientes puntos
- Se les estará enviando un correo a partir del jueves 8 de junio con la confirmación, el enlace a
- 25 utilizar y lafecha asignada.
- Dependiendo de la cantidad de personas a inscribir en la fecha establecida, se pueden abrir
- 27 nuevasfechas que serán enviadas a las personas que se inscribieron en el plazo establecido.





032

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 251 PERIODO 2020-2024 30 MAYO 2023

- 1 Les solicitamos ser puntuales, después de 15 minutos de iniciada la sesión no se permitirá el
- 2 ingreso demás personas.

8

- 3 Quedamos atentos a cualquier otra consulta o comentario.
- 4 ACUERDO Nº06 .- EL CONCEJO MUNICIPAL TOMA NOTA DE CORREO
- 5 ELECTRÓNICO ENVIADO POR MARIO MADRIGAL DELGADO APROBADA
- 6 DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 7 8.- COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR ADRIELA PONCE TORRES,
 - PROCOMER DIRIGIDO A LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ ALCALDE
- 9 MUNICIPALIDAD DE OROTINA, JEFFREY VALERIO, PLANIFICACIÓN,
- 10 PRESUPUESTO Y CONTROL INTERNO- MUNICIPALIDAD DE OROTINA
- 11 ASUNTO: SEGUIMIENTO PROYECTO FILM FRIENDLY ZONE PACIFICO CENTRAL
- 12 Reciba un cordial saludo de Procomer oficina regional Pacífico Central.
- 13 Se adjunta minuta, conforme a la sesión del día de ayer en la coordinación del proyecto Film
- 14 Friendly Zone, cualquier observación favor indicarla por este medio.
- 15 Puntos importantes a considerar:
- 1. Enviarnos la información de las cámaras y/o entidades idóneas para integrar la comisión,
- con el fin de invitarlos a participar: Nombre completo de la Cámara o entidad idónea, nombre del
- 18 representante, teléfono del representante, puesto que ejerce en la cámara o entidad idónea y
- 19 correo electrónico. Fecha máxima de envío de esta información: Viernes 02 de junio del 2023.
- 20 2. Facilitarnos la información de los representantes de los gobiernos locales que estarán
- 21 conformando la Comisión Fílmica Regional Pacífico Central como miembros plenos: Nombre
- 22 completo, teléfono de contacto directo, puesto que ejerce en la municipalidad y correo
- 23 electrónico. Fecha máxima de envío de esta información: Viernes 02 de junio del 2023.
- 3. Se requiere el acuerdo de los Concejos Municipales para que autoricen al alcalde a firmar
- el convenio cada cantón de la región Pacífico Central- se adjunta convenio y se copia en este
- 26 correo a todas las partes encargadas de brindar apoyo. Fecha máx para entrega de estos
- 27 acuerdos. Miércoles 26 de julio, 2023. Cualquier consulta, comentarios y/o duda que necesiten
- evacuar con respecto al convenio, nos lo pueden hacer por este medio. Fecha máx para

1	consultar:	Lunes 26 de	junio, 2023.	(Adjunto en word	l el convenio)

2	ACUERDO N° 07 EL CONCEJO MUNICIPAL TOMA NOTA DE COPIA DE
3	CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR ADRIELA PONCE TORRES,
4	PROCOMER DIRIGIDO A LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ ALCALDE
5	MUNICIPALIDAD DE OROTINA, JEFFREY VALERIO, PLANIFICACIÓN,
6	PRESUPUESTO Y CONTROL INTERNO- MUNICIPALIDAD DE OROTINA.
7	ADDODADA DICHENCA DE EDAMITE DE CONTIGIÓN ADDODADO DOS

APROBADA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.APROBADO POR

8 UNANIMIDAD.

9

10

11

9.- NOTA ENVIADA POR DRA. NYDIA AMADOR BRENES, PRESIDENTA, RED

NACIONAL ANTITABACO

ASUNTO: SOLICITUD APOYO A PROYECTO DE LEY 22.497

- La Red Nacional Antitabaco de Costa Rica (RENATA), es una organización no gubernamental
- 13 (ONG) que desde hace más de una década contribuye con la salud de los costarricenses
- 14 gestionando acciones para la reducción del consumo de tabaco y la exposición al humo de éste,
- 15 siendo vigilante del adecuado cumplimiento y correcta implementación de la Ley 9028 de
- 16 Control de tabaco y sus efectos nocivos para la salud promulgada el 22 de marzo de 2012 , ley
- 17 que instrumentaliza el compromiso adquirido por nuestro país al suscribir el Convenio Marco de
- 18 Control del Tabaco CMCT de la Organización Mundial de la Salud OMS en julio de 2003,
- ratificado por nuestra Asamblea Legislativa el 21 de agosto de 2008.
- 20 Actualmente se encuentra en la corriente Legislativa el proyecto de ley 22497 que establece la
- 21 adopción del empaquetado neutro de los productos de tabaco.
- 22 Esta iniciativa planteada por RENATA contribuye a proteger la salud de los habitantes de Costa
- 23 Rica especialmente de niños y jóvenes al eliminar la promoción, mercadeo y publicidad en las
- 24 cajetillas; a la vez que incrementa la notoriedad y efectividad de las advertencias sanitarias
- 25 logrando empaques menos atractivos para los consumidores.
- La evidencia científica que sustenta el proyecto demuestra que al adoptar esta normativa se logra
- 27 disminuir el consumo y aliviar el gasto en salud que genera la atención de personas con
- 28 enfermedades derivadas del tabaquismo.





033

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 251 PERIODO 2020-2024 30 MAYO 2023

La regulación propuesta se aplica también a los empaques de cigarrillos electrónicos dado el

2	incremento en su uso por adolescentes y jóvenes.
3	El empaquetado neutro como estrategia de salud pública es efectivo y fortalecerá las medidas ya
4	existentes en nuestra legislación. Conviene recordar que el tabaquismo en Costa Rica provoca
5	cada año 16 mil nuevos casos de enfermedades.
6	ACUERDO N°08 EL CONCEJO MUNICIPAL TOMA NOTA DE OFICIO CONMU-
7	371-2023 APROBADA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.APROBADO POR
8	UNANIMIDAD.
9	5DICTÁMENES DE COMISIONES
10	I COMISIÓN PERMANENTE ASUNTOS JURÍDICOS
11	SESIÓN ORDINARIA CAJ-108-23-2022-2024
12	CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2023
13	DICTAMEN N° CAJ-108-23-2022-2024-14
14	1TRASLADO MO-CM-S-0402-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA SALAS
15	CASTRO, CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA
16	ASUNTO: OFICIO MO-AM-0482-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC, BENJAMÍN
17	RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA
18	EXPEDIENTE: CONVENIO DE CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA ENTRE LA
19	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO-MEJORAS DE LAS COMUNIDADES
20	DE CERRO ALTO, CERRO BAJO, MOLLEJONES, HUACAS Y VIVERO Y LA
21	MUNICIPALIDAD DE OROTINA
22	CONSIDERANDO:
23	1. Que, con oficio MO-CM-S-0402-23-2020-2024 de fecha 18 de mayo de 2023 de la Secretaría
24	de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo No. 18 tomado en Acta de Sesión Ordinaria
25	No. 248 del 16 de mayo de 2023, que dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-
26	0482-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, que remitió el convenio denominado
27	"Convenio de Conservación Vial Participativa entre la Asociación de Desarrollo Específica

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 251 PERIODO 2020-2024

30 MAYO 2023

Pro-Mejoras de las Comunidades de Cerro Alto, Cerro Bajo, Mollejones, Huacas y Vivero
la Municipalidad de Orotina."
Además se adjuntaron los siguientes documentos:
4 • Criterio Financie
5 MO-A-DH-075-2023, firmado por la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección o
6 Hacienda.
7 • Criterio Técnico de
Promoción Social de Infraestructura Vial de la Dirección de Planificación y Desarrol
9 Territorial, firmado por la Licda. Yanory Madriz Arroyo, Promotora Social y el In
Javier Umaña Durán, Encargado de Infraestructura Vial.
11 • Certificación de
Personería Jurídica por parte de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunida
DINADECO.
Documento de
Consulta de Personas Jurídicas por Identificación de Cédula Jurídica.
2. Que, revisado el expediente, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL D</u>
OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:
ACUERDO Nº1: SE REQUIERE A LA ADMINISTRACIÓN remitir criterio legal
técnico de la Administración sobre el "Convenio de Conservación Vial Participativa entre
Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras de las Comunidades de Cerro Alto, Cer-
Bajo, Mollejones, Huacas y Vivero y la Municipalidad de Orotina." Debido a que lo que
remite con oficio MO-A-0482-23-2020-2024 corresponde al criterio sobre el proyecto, y r
al convenio como tal. Lo anterior, a efecto de analizar y revisar si el convenio refleja lo qu
se muestra en el proyecto.
25 APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTE
DE LA COMISIÓN.
27 ***************************





034

1	ACUERDO Nº09 EL CONCEJO APRUEBA EN TODAS SUS PARTES DICTAMEN Nº
2	CAJ-108-23-2022-2024-14
3	1TRASLADO MO-CM-S-0402-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA SALAS
4	CASTRO, CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA
5	ASUNTO: OFICIO MO-AM-0482-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC, BENJAMÍN
6	RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA
7	EXPEDIENTE: CONVENIO DE CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA ENTRE LA
8	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO-MEJORAS DE LAS COMUNIDADES
9	DE CERRO ALTO, CERRO BAJO, MOLLEJONES, HUACAS Y VIVERO Y LA
10	MUNICIPALIDAD DE OROTINA
11	POR UNANIMIDAD.
12	SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
13	II COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
14	SESIÓN ORDINARIA CGA-132-23-2022-2024
15	CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2023
16	DICTAMEN N° CGA-132-23-2022-2024-13
17	1.1- TRASLADO MO-CM-S-0255-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA
18	SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE
19	<u>OROTINA</u>
20	ASUNTO: DOCUMENTO FIRMADO POR VECINOS, ENCABEZA LA LISTA DE FIRMAS
21	PATRICIA LEÓN ARIAS
22	1.2- TRASLADO MO-CM-S-0256-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA
23	SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE
24	<u>OROTINA</u>
25	ASUNTO: DOCUMENTO ENTREGADO EN SESIÓN 235 FIRMADO POR WAINOR
26	GONZÁLEZ AGÜERO, PRESIDENTE DE ADI PASO AGRES EL LLANO SAN JUAN DE

1		MATA TURRUBARES Y MARITZA CHAVEZ SANDI, COMITÉ PRO AGUA
2		MOLENILLOS
3		EXPEDIENTE: SOLICITUD ABASTECIMIENTO DE AGUA TURRUBARES
4		CONSIDERANDO:
5	1.	Que, mediante oficio
6		MO-CM-S-0255-23-2020-2024 del 29 de marzo de 2023, de la Secretaría del Concejo
7		Municipal, se comunicó el acuerdo No. 25 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, en
8		el acta de la Sesión Ordinaria No. 236 del día 21 de marzo de 2023, que trasladó documento
9		firmado por vecinos, encabezando la lista de firmas la Sra. Patricia León Arias a la Comisión
10		de Gobierno y Administración y a la Administración para que por medio del departamento
11		correspondiente se emita un criterio sobre lo expuesto.
12	2.	Que, mediante oficio
13		MO-CM-S-0256-23-2020-2024 del 29 de marzo de 2023, de la Secretaría del Concejo
14		Municipal, se comunicó el acuerdo No. 26 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, en
15		el acta de la Sesión Ordinaria No. 236 del día 21 de marzo de 2023, que trasladó documento
16		firmado por Sr. Wainor González Agüero, Presidente de ADI Paso Agres El Llano San Juan
17		de Mata Turrubares y Maritza Chavez Sandi, Comité Pro Agua Molenillos a la Comisión de
18		Gobierno y Administración y a la Administración para que por medio del departamento
19		correspondiente se emita un criterio sobre lo solicitado.
20	3.	Que, revisada la documentación del expediente correspondiente, ESTA COMISIÓN
21		RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:
22		En vista de que mediante oficios MO-CM-S-0255-23-2020-2024 y MO-CM-S-0256-23-
23		2020-2024 se requirió a la Administración que por medio del departamento correspondiente
24		se emita un criterio sobre lo expuesto, SE DISPONE:
25		ACUERDO Nº1: Reiterar a la Administración que se encuentra pendiente la remisión de los
26		criterios del departamento correspondiente solicitados mediante oficios MO-CM-S-0255-23-
27		2020-2024 y MO-CM-S-0256-23-2020-2024.





035

1	APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS			
2	PRESENTES DE LA COMISIÓN.			
3	******************			
4	ACUERDO Nº10 EL CONCEJO APRUEBA EN TODAS SUS PARTES DICTAMEN N			
5	CGA-132-23-2022-2024-13			
6	1.1- TRASLADO MO-CM-S-0255-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA			
7	SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE			
8	<u>OROTINA</u>			
9	ASUNTO: DOCUMENTO FIRMADO POR VECINOS, ENCABEZA LA LISTA DE FIRMAS			
10	PATRICIA LEÓN ARIAS			
11	1.2- TRASLADO MO-CM-S-0256-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA			
12	SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE			
13	<u>OROTINA</u>			
14	ASUNTO: DOCUMENTO ENTREGADO EN SESIÓN 235 FIRMADO POR WAINOR			
15	GONZÁLEZ AGÜERO, PRESIDENTE DE ADI PASO AGRES EL LLANO SAN JUAN DE			
16	MATA TURRUBARES Y MARITZA CHAVEZ SANDI, COMITÉ PRO AGUA			
17	MOLENILLOS			
18	EXPEDIENTE: SOLICITUD ABASTECIMIENTO DE AGUA TURRUBARES			
19	POR UNANIMIDAD.			
20	SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.			
21	DICTAMEN N° CGA-132-23-2022-2024-14			
22	2- TRASLADO MO-CM-S-0383-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA			
23	SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE			
24	<u>OROTINA</u>			
25	ASUNTO: DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 247			
26	SOBRE PROYECTO ZAGUA PARADE			
27	EXPEDIENTE: PROYECTO ZAGUA PARADE			
28	CONSIDERANDO:			

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 251 PERIODO 2020-2024

30 MAYO 2023

1	1.	Que, mediante oficio
2		MO-CM-S-0383-23-2020-2024 del 16 de mayo de 2023, de la Secretaría del Concejo
3		Municipal, se comunicó el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, en el acta
4		de la Sesión Extraordinaria No. 247 del día 11 de mayo de 2023, que trasladó documentación
5		a la administración para que se emita los criterios técnicos, legal y financiero de la propuesta
6		hecha por el señor Rubén, así como se trasladó el asunto a esta comisión para análisis y
7		recomendación.
8	2.	Que, revisada la documentación del expediente correspondiente, ESTA COMISIÓN
9		RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:
10		En vista de que mediante oficio MO-CM-S-0383-23-2020-2024 se trasladó documentación a
11		la administración para que se emita el criterio técnico, legal y financiero de la propuesta
12		hecha por el señor Rubén, SE DISPONE:
13		ACUERDO Nº1: Reiterar a la Administración que se encuentra pendiente la remisión de los
14		criterios del departamento correspondiente solicitados mediante oficios MO-CM-S-0383-23-
15		2020-2024.
16		APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS
17		PRESENTES DE LA COMISIÓN.
18	**:	******************
19	A	CUERDO Nº11 EL CONCEJO APRUEBA EN TODAS SUS PARTES DICTAMEN Nº
20		CGA-132-23-2022-2024-14
21	2	- TRASLADO MO-CM-S-0383-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA
22		SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE
23		<u>OROTINA</u>
24		ASUNTO: DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 247
25		SOBRE PROYECTO ZAGUA PARADE
26		EXPEDIENTE: PROYECTO ZAGUA PARADE
27	PC	PR UNANIMIDAD.
28	SE	DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.





036

1	DICTAMEN N° CGA-132-23-2022-2024-15
2	3- TRASLADO MO-CM-S-0304-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA
3	SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE
4	<u>OROTINA</u>
5	ASUNTO: NOTA ENVIADA POR ELIZABETH APARICIO SOLÍS
6	EXPEDIENTE: PROBLEMÁTICA ACUEDUCTO UVITA Y LA TRINIDAD
7	CONSIDERANDO:
8	1. Que, mediante oficio
9	MO-CM-S-0304-23-2020-2024 del 11 de abril de 2023, de la Secretaría del Concejo
10	Municipal, se comunicó el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, en el acta
11	de la Sesión Ordinaria No. 239 del día 04 de abril de 2023, que trasladó a la Alcaldía y a esta
12	comisión la nota presentada por la Sra. Elizabeth Aparicio Solís.
13	2. Que, revisada la documentación del expediente correspondiente, ESTA COMISIÓN
14	RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:
15	En vista de que mediante oficio MO-CM-S-0304-23-2020-2024 se trasladó a la Alcaldía la
16	nota presentada por la Sra. Elizabeth Aparicio Solís, SE DISPONE:
17	ACUERDO Nº1: REQUERIR A LA ALCALDÍA un informe de resultados sobre lo
18	actuado en relación a lo solicitado mediante nota presentada por la Sra. Elizabeth Aparicio
19	Solís.
20	APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS
21	PRESENTES DE LA COMISIÓN.
22	********************
23	ACUERDO Nº12 EL CONCEJO APRUEBA EN TODAS SUS PARTES DICTAMEN Nº
24	CGA-132-23-2022-2024-15
25	3- TRASLADO MO-CM-S-0304-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA
26	SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE
27	<u>OROTINA</u>
28	ASUNTO: NOTA ENVIADA POR ELIZABETH APARICIO SOLÍS

1		EXPEDIENTE: PROBLEMATICA ACUEDUCTO UVITA Y LA TRINIDAD
2	PO	R UNANIMIDAD.
3	SE	DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
4		III COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
5		SESIÓN ORDINARIA CHP-100-23-2022-2024
6		CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2023
7		DICTAMEN N° CHP-100-23-2022-2024-2
8	2.	- TRASLADO MO-CM-S-0396-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA
9	5	SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE
10		<u>OROTINA</u>
11		ASUNTO: OFICIO MO-A-0496-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN
12		RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA
13		EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA NO.06-2023
14		CONSIDERANDO:
15	1.	Que, mediante
16		OFICIO MO-CM-S-0396-22-2020-2024 del 17 de mayo de 2023 de la Secretaría de
17		Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 21 tomado por el Concejo Municipal de
18		Orotina, que consta en el Acta de la Sesión Ordinaria No. 248 del 16 de mayo de 2023,
19		donde se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0496-23-2020-2024 del señor
20		Alcalde Municipal.
21	2.	Que, en la Sesión
22		Ordinaria de Comisión de Gobierno y Administración CGA-99-23-2022-2024 del 19 de
23		mayo de 2023, se dio inicio al análisis del asunto en mención.
24	3.	Que, visto el
25		expediente del asunto, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA</u>
26		TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:
27		ACUERDO Nº1: COMUNICAR A LA ADMINISTRACIÓN que este asunto se
28		encuentra siendo analizado por esta comisión.
		Página 22 68





037

APROBADO EN FIRME Y C	CON UNANIMIDAD	POR LOS MIEM	IBROS PRESENTES
DE LA COMISIÓN.			
********	******	******	******
ACUERDO Nº13 EL CONO	CEJO APRUEBA EN	N TODAS SUS PA	RTES DICTAMEN N
	CHP-100-23-202	2-2024-2	
2 TRASLADO MO-CM-S-0	396-23-2020-2024 FI	RMADO POR SR	A. KATTIA MARÍA
SALAS CASTRO, SECRET	ΓARIA CONCEJO N	MUNICIPAL, MUN	NICIPALIDAD DE
	OROTINA	<u>.</u>	
ASUNTO: OFICIO MO-	A-0496-23-2020-2024	FIRMADO POR I	LIC. BENJAMÍN
RODRÍGUEZ VEG	GA, ALCALDE, MUN	IICIPALIDAD DE	OROTINA
EXPEDIENTE: MODIF	FICACIÓN PRESUPU	JESTARIA INTERI	NA NO.06-2023
POR UNANIMIDAD.			
SE DECLARA ACUERDO DI	EFINITIVAMENTE	APROBADO.	
1 COPIA DE OFICIO M	O-A-0517-23-2020-20	024 FIRMADO PO	OR LIC. BENJAMÍN
RODRÍGUEZ VEGA, AI	LCALDE MUNICIP	AL, MUNICIPAL	IDAD DE OROTINA
<u>DIRIGIDA</u>	A LA COMISIÓN D	E ASUNTOS JUR	<u>ÍDICOS</u>
ASUNTO: Consulta de Expedie	ntes – criterios de dife	erentes Proyectos de	e Ley
En respuesta a lo solicitado, se i	ndica:	1	6.
	Legal	Financiero	Técnicos
	Lic. Randall	Licda.	1.
	Marín Orozco	Marielos	
	Warm Orozeo	Cordero	
	Coordinador	Cordero	
	de Asesoría	Directora	
	Legal	Financiera	

			v=v=
CONSULTA CRITERIO	Refiérase a lo	Desde el	
PROYECTO LEY EXP.	indicado en el	punto de	
23.337"DECLARATORI	oficio MO-A-	vista	
A DE LA CAMPANA	AJ-0076-	financiero	
DE LA LIBERTAD	2023	no se tiene	
COMO SÍMBOLO		ninguna	
PATRIO"		observación	
		o reparo.	
,		Refiérase al	
		oficio MO-	
		A-DH-051-	
		2023	
CONSULTA CRITERIO	Refiérase a lo	Desde el	
PROYECTO LEY EXP.	indicado en el	punto de	У.
23.338	oficio MO-A-	vista	
	AJ-0076-	financiero	
"DECLARACIÓN DEL	2023	no se tiene	
ACTA DE		ninguna	
INDEPENDENCIA		observación	
COMO SÍMBOLO		o reparo.	
PATRIO"		Refiérase al	
		oficio MO-	
		A-DH-051-	
	5	2023	





038

CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP. 23.422 "LEY PARA POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES Y AERÓDROMOS ESTATALES DE COSTA RICA"	Refiérase a lo indicado en el oficio MO-A-AJ-0076-2023	Desde el punto de vista financiero no se tiene ninguna observación o reparo. Refiérase al oficio MO-A-DH-051-2023	Habiendo revisado el del proyecto de Ley 23.422, esta Dirección no presenta observacio nes, por lo que se apoya la
		2023	

	de Salida
	del
	Territorio
	Nacional,
	mediante la
	redistribuci
	ón de los
-	ingresos
	del
	impuesto
	de salida
	del país,
	con el fin
	de
	potenciar
	la
	infraestruct
	ura y
	seguridad
	de los
	aeropuerto
	S
	internacion
	ales y
	aeródromo
	s estatales
	del país.





039

			Ing. Juan Paulo González Calderón, Director de Planificaci ón y Desarrollo Territorial.
CONSULTA CRITERIO	Refiérase a lo	Desde el punto	No hay
PROYECTO LEY EXP.	indicado en el	de vista	observacio
23.485 "LEY PARA EL	oficio MO-A-	financiero no se	nes con
CUMPLIMIENTO,	AJ-0076-	tiene ninguna	respecto a
CONTROL Y	2023	observación o	la quemas
PENALIZACIÓN DE		reparo. Refiérase	agrícolas.
LAS QUEMAS EN		al oficio MO-A-	
TERRENOS DE		DH-051-2023	= ' , -, p .
APTITUD AGRÍCOLA			Es de
Y PECUARIA			mayor
MEDIANTE LA			intereses el
REFORMA DE VARIOS			proceso
ARTÍCULOS DE			legal de
LEYES DISTINTAS:			sansiones

ARTÍCULO 5 DE LA			para las
LEY N.º 7664, LEY DE			quemas en
PROTECCIÓN			propiedade
FITOSANITARIA;			s de origen
ARTÍCULO 24 Y			no
ADICIÓN DEL			agrícola.
ARTÍCULO 24 BIS A			Ing.
LA LEY N.º 7779, LEY			Keilor
DE USO, MANEJO Y			García
CONSERVACIÓN DE			Alvarado
SUELOS; ARTÍCULO			Gestor
27 DE LA LEY N.º 7554,			Ambiental
LEY ORGÁNICA DEL			
AMBIENTE, Y EL			
ARTÍCULO 229 Y LA			
ADICIÓN DEL			
ARTÍCULO 253 TER A			
CÓDIGO PENAL"			
CONSULTA CRITERIO	Refiérase a lo	Desde el punto	La Unidad de
PROYECTO LEY EXP.	indicado en el	de vista	Patentes no
23.556 "LEY PARA	oficio MO-A-	financiero no se	tiene
FAVORECER	AJ-0076-	tiene ninguna	observaciones
MECANISMOS PARA	2023	observación o	al respecto.
LA		reparo. Refiérase	Licda. Angie
COMERCIALIZACIÓN		al oficio MO-A-	Álvarez
Committee			





040

DIRECTA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE SUS ORGANIZACIONES"		DH-051-2023	Monge, Encargada de Patentes
CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP. 23.488 "LEY PARA EL APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA SEGURIDAD CANTONAL"	Refiérase a lo indicado en el oficio MO-A-AJ-0076-2023	Desde el punto de vista financiero no se tiene ninguna observación o reparo. Refiérase al oficio MO-A-DH-051-2023.	indicado en el oficio MO-
CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP. 23.397 "LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO,	Refiérase a lo indicado en el oficio MO-A-AJ-0076-2023	Desde el punto de vista financiero no se tiene ninguna observación o reparo. Refiérase al oficio MO-A-DH-051-2023.	

THEORYPO W DUD AT W			
PESQUERO Y RURAL"			
	= 1	D 1 1	
CONSULTA CRITERIO	Refiérase a lo	Desde el punto	
PROYECTO LEY EXP.	indicado en el	de vista	pro-
23.557 "REFORMA DEL	oficio MO-A-	financiero no se	
ARTÍCULO 1 DE LA	AJ-0076-	tiene ninguna	
LEY DE SUBVENCIÓN	2023	observación o	6 1 2
A LAS JUNTA DE		reparo. Refiérase	
EDUCACIÓN Y		al oficio MO-A-	11 1
JUNTAS		DH-051-2023	
ADMINISTRATIVAS			
POR LAS			¥
MUNICIPALIDADES,			
LEY N.º 7552, DE 2 DE			
OCTUBRE DE 1995,			
PARA FORTALECER			
LOS CENTROS DE			
Secretaria de la constante de			
ENSEÑANZA			
ESPECIAL DEL			-1
MINISTERIO DE			
EDUCACIÓN			
PÚBLICA"			





041

CONSULTA CRITERIO	Refiérase a lo	Desde el punto	La
PROYECTO LEY EXP.	indicado en el	de vista	asignación
22.759 "LEY PARA LA	oficio MO-A-	financiero las	del 10%
PROMOCIÓN DE LA	AJ-0076-	municipalidades	del pago
INCLUSIÓN Y	2023	cuentan con	del derecho
ACCESIBILIDAD		recursos muy	de licencia
DEPORTIVA Y		limitados para el	para el
RECREATIVA PARA		desarrollo de sus	expendio
PERSONAS CON		funciones hoy	de bebidas
DISCAPACIDAD"		en día, por lo	con
TI .		que aumentar el	contenido
		porcentaje de	alcohólico,
1		transferencia a	las
		los comités de	municipali
		deportes, así	dades al
		como destinar u	asignar
roa r		10% del ingreso	comités
1 = 0		por licencia para	cantonales
1		el expendio de	de deporte
		bebidas con	busca
		contenido	Programas
		alcohólico,	que
* * *		resultaría no	promuevan
		adecuado para la	
		institución	accesibilid
		municipal, por	
		cuanto reduciría	
1		la	inclusion

implementación	de
de proyectos	personas
para el resto de	con
la comunidad.	discapacid
	ad en el
	deporte y
	la
	recreación
	cantonal, p
	royectos y
	programas
	deportivos
	у
	recreativos
	cantonales.
	Con esto
	poder
	brindar
	espacios de
	recreación
	para
	accesibles
	dentro del
	cantón de
	las
	personas
	con





042

			discapacid
	,		ad de la
			Licda.
			Yuliana
		5.11	Cordero
,			Viales,
			Encargad
1 , A 4 ,		- 1	a de
r fa			Adulto
			Mayor y
118			Persona
- 4			con
1 0 n			Discapaci
160			dad
1 7 10			
1			
0.1			
l'			

CONSULTA CRITERIO	Refiérase a lo	Desde el punto	Una vez
PROYECTO LEY EXP.	indicado en el	de vista	leído y
23.056 "LEY PARA	oficio MO-A-	financiero no se	analizado
GARANTIZAR LA	AJ-0076-	tiene ninguna	el proyecto
CONTINUIDAD DEL	2023	observación o	de ley,
SERVICIO EN EL		reparo. Refiérase	según
SECTOR DE		al oficio MO-A-	expediente
TRANSPORTE		DH-051-2023	23056, esta
PÚBLICO DE RUTA			Dirección
REGULAR"			NO apoya
			dicha
			iniciativa,
			pese a
			tratarse de
	6.		una
			propuesta
			con una
			muy buena
			intensión
			como es
			exceptuar
			del pago
			del
			impuesto al
			diésel
			destinado a
			abastecer a
			los





043

e 1			concesiona
			rios del
t- "			sector de
			transporte
e l			público de
			ruta regular
			por el
			periodo 24
	20		meses.
			Por lo que,
			evidentemente
			dicha decisión
			afectaría la
			recaudación del
			impuesto a los
			combustibles
			(Ley 8114) y
		2 = 1 ,	por ende a las
			municipalidade
			s en la
			conservación y
			mantenimiento
			de la red vial de
			cada cantón.
	12		Ing. Juan
			Paulo
			González

			Calderón, Director de Planificación y Desarrollo Territorial
CONSULTA CRITERIO	Refiérase a lo	Este proyecto de	
PROYECTO LEY EXP.	indicado en el	ley tiene como	
23.388	oficio MO-A-	•	
"DEROGATORIA DEL	AJ-0076-	eliminar la	
ARTÍCULO 11 DE LA	2023	posibilidad de	
LEY Nº 8114, LEY DE		actualización	
SIMPLIFICACIÓN Y		trimestral del	
EFICIENCIA		tributo por parte	
TRIBUTARIAS, DEL 9		del Ministerio	
DE JULIO DEL 2001 Y		de Hacienda, sin	
		embargo, no se	





044

		<u> </u>	
SUS REFORMAS"		presenta	
		propuesta alguna	
		sobre cuál sería	
		la periodicidad	
		de actualización.	
CONSULTA CRITERIO	Refiérase a lo	Las reformas	Refiérase a
PROYECTO LEY EXP.	indicado en el	propuestas a los	lo indicado
23.505 "REFORMA DE	oficio MO-A-	artículos 173,	en el oficio
LOS ARTÍCULOS 173,	AJ-0076-	174, 175, 177,	CCDRO-
174, 175, 177, 179,180 Y	2023	179,180 Y 181	077-2023
181 DEL CÓDIGO	-	DEL CÓDIGO	del Comité
MUNICIPAL LEY N°		MUNICIPAL	de
7794 PARA EL		LEY N° 7794,	Deportes y
FORTALECIMIENTO		se dirigen	Recreació
DE LOS COMITÉS		principalmente a	n de
CANTONALES DE		la estructura	Orotina.
DEPORTES"		administrativa	Le
		de los Comité y,	adjunto.
		más bien, están	
		proponiendo un	
		aumento del	, 441 a
		porcentaje	21 1
		destinado a	
		gastos	7 s
		administrativos,	
		pasando de un	è l a
		10% a un 20%,	
		reduciendo la	I

<u> </u>			
	×	capacidad de	
		apoyo a los	
	-	programas	
		deportivos y	
		recreativos del	
		cantón.	_
CONSULTA CRITERIO	Refiérase a lo	Desde el punto	TA - 03
PROYECTO LEY EXP.	indicado en el	de vista	
23.453 "LEY DE	oficio MO-A-	financiero no se	
NAVEGACION	AJ-0076-	tiene ninguna	1 1
ACUÁTICA"	2023	observación o	
		reparo. Refiérase	
		al oficio MO-A-	-
		DH-051-2023	
CONSULTA CRITERIO	Refiérase a lo	Desde el punto	
PROYECTO LEY EXP.	indicado en el	de vista	-
22.725 "ADICIÓN DE	oficio MO-A-	financiero no se	
UN PÁRRAFO FINAL	AJ-0076-	tiene ninguna	
AL ARTÍCULO 3 DE	2023	observación o	
LA LEY CONTRA LA		reparo. Refiérase	
CORRUPCIÓN Y EL		al oficio MO-A-	
ENRIQUECIMIENTO		DH-051-2023	
ILÍCITO EN LA			
FUNCIÓN PÚBLICA,			
N.° 8422, DE 6 DE			
OCTUBRE DE 2004, Y			
SUS REFORMAS. LEY			
PARA PREVENIR EL			





045

CLIENTELISMO POLÍTICO"			
4			
CONSULTA CRITERIO	Refiérase a lo	Desde el punto	No hay
PROYECTO LEY EXP.	indicado en el	de vista	observaciones
22.934 "PARA	oficio MO-A-	financiero no se	-
REGULAR LA	AJ-0076-	tiene ninguna	Ing.
ACTIVIDAD MINERA	2023	observación o	Keilor
ARTESANAL Y DE		reparo. Refiérase	García
PEQUEÑA ESCALA		al oficio MO-A-	Alvarado,
(MAPE)"		DH-051-2023	Gestor
			Ambiental

- 1 Es de considerar la competencia para atender las consultas legislativas de proyectos de ley
- 2 corresponde exclusivamente al Concejo y no a la Alcaldía, tal como define el artículo 13.j del
- 3 Código Municipal, por lo que no resulta procedente, salvo decisión oficiosa, es decir, a criterio
- 4 propio del suscrito, en casos que lo ameriten, que la Alcaldía emita posturas como parte del
- 5 procedimiento.
- 6 Lo anterior no obsta para que las dependencias de la Administración apoyen al Concejo
- 7 brindando su criterio en torno a las consultas puntuales que se hagan llegar, lo cual se estará
- 8 valorando en este caso. De lo anterior se excluye lo referente al criterio legal, correspondiendo a
- 9 la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal tal responsabilidad conforme con las funciones que
- 10 le asigna el perfil del puesto.

1		OO N°14 EL CONCEJO MUNICIPAL QUEDA A LA ESPERA DEL
2	DICTAN	IEN POR EMITIR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. APROBADO
3	POR UN	ANIMIDAD.
4	2- OF	ICIO MO-A-0527-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ
5		VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA
6	ASUNTO	: Denuncia Convención Colectiva
7	Me permit	o saludarlos y a la vez manifestarles lo siguiente:
8	He solicita	do a la Asesoría Jurídica un estudio acerca de la figura de la denuncia en relación con la convención
9		ue rige en la Municipalidad de Orotina.
10	En consecu	uencia, la Asesoría Jurídica emitió el informe MO-A-AJ-0192-2023 del 23 de mayo de 2023, del cual cabe
11	destacar lo	os siguientes alcances:
12	1.	En la Municipalidad de
13	C	Orotina se mantiene vigente la Convención Colectiva suscrita el 11 de diciembre de 1995
14	c	on la ANEP, cuyo plazo de vigencia es de tres años. Esta convención fue homologada y
15	r	ecibida en depósito por parte del Ministerio de Trabajo según resolución DRT-514-96 de
16	1	as 10:00 horas del 17 de setiembre de 1996.
17	2.	De conformidad con el
18		artículo 58 inciso c) del Código de Trabajo, el plazo de vigencia de una convención
19		colectiva se prorrogará automáticamente durante un periodo igual al estipulado, si
20	1	ninguna de las partes la denuncia con un mes de anticipación al respectivo vencimiento.
21	3.	Considerando las
22		prórrogas que han sucedido cada tres años, y en ajuste a la información que el Ministerio
23		de Trabajo lleva en sus registros oficiales, el próximo vencimiento de la Convención
24		Colectiva suscrita en la Municipalidad de Orotina será el 17 de setiembre de 2023, salvo
25		que no sea objeto de denuncia y, por tanto, opere una prórroga automática por otros tres
26		años en los términos dichos.
27		La denuncia se define
28		como la manifestación unilateral de voluntad expresa de cualquiera de las partes



1

Municipalidad de Orotina Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 102



046

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 251 PERIODO 2020-2024 30 MAYO 2023

suscribientes (Municipalidad o sindicato), cuyo objeto es la extinción de la vigencia de la

2	convención colectiva, es decir, la decisión de no prorrogarla y de darla por terminada.
3	En otras palabras, la denuncia supone la voluntad de cualquiera de las partes de poner fin
4	a la aplicación de la convención, sea, busca evitar la prórroga automática. La denuncia
5	viene a ser la expresión de voluntad de una de las partes de que la fecha concertada para
6	terminar el convenio sea efectivamente cumplida.
7	El efecto jurídico de la denuncia será el de terminar la vigencia del convenio en el tiempo
8	pactado. Si falta la denuncia, entonces la convención colectiva seguirá en vigor,
9	operándose una prórroga automática por un periodo igual y así sucesivamente.
10	5. Corresponde al Concejo
11	Municipal la competencia de aprobar la denuncia de la Convención Colectiva. En el
12	acuerdo debe autorizarse expresamente su debida comunicación al Sindicato y su
13	depósito en el Departamento de Relaciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo. Estos
14	últimos aspectos, en tanto instrumentales, podrían ser asumidos por el Alcalde municipal,
15	conforme con sus funciones ejecutivas de promulgación y debida ejecución de los
16	acuerdos municipales firmes. Esta intervención, en todo caso, deberá estar precedida
17	siempre del acuerdo del Concejo municipal, por el que se denuncia la convención.
18	Con base en lo anterior se solicita al Concejo Municipal aprobar la denuncia de la
19	Convención Colectiva suscrita entre la Municipalidad de Orotina y la ANEP el 11 de
20	diciembre de 1995, la cual fue homologada y recibida en depósito por parte del Ministerio de
21	Trabajo según resolución DRT-514-96 de las 10:00 horas del 17 de setiembre de 1996.
22	Dado que el plazo de tres años que estipula esta convención vence el 17 de setiembre
23	próximo, la denuncia deberá estar depositada en el Ministerio de trabajo a más tardar el 16 de
24	agosto de 2023, por lo que el acuerdo respectivo y las diligencias para ese depósito deben
25	tramitarse con suficiente antelación. De no denunciarse en los términos antes expuestos, la
26	convención colectiva se prorrogará automáticamente por un plazo de tres años más a partir
27	del 17 de setiembre de 2023.
28	Es criterio de la Alcaldía que la convención debe ser objeto de denuncia, en cumplimiento

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 251 PERIODO 2020-2024

30 MAYO 2023

1	del Transitorio XXXVI de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y del
2	Transitorio XV de la Ley Marco de Empleo Público; pero, más importante, en razón de la
3	necesidad de descartar un instrumento que data de amplia antigüedad (1995), que abriría un
4	nuevo espacio de valoración en el cual se establecerían las pautas sobre qué y a quiénes se
5	dirigiría un eventual nuevo instrumento.
6	Quedaría abierta la opción de actualizar la temática, en tanto jurídicamente factible, a los
7	tiempos contemporáneos, valorar la pertinencia o no de su ajuste a la Ley de Fortalecimiento
8	de las Finanzas Públicas y la Ley Marco de Empleo Público, buscando un equilibrio entre los
9	intereses de nuestros trabajadores y el interés público que debe resguardar la Municipalidad.
10	El acuerdo del Concejo sobre el particular debe ser explícito en cuanto a expresar la voluntad
11	de dar por terminada la convención colectiva, en cuanto a disponer su notificación al
12	sindicato, y en cuanto a instruir a la Alcaldía para que trámite su depósito ante el
13	Departamento de Relaciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo.
14	ACUERDO N° 15. EL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADA EL OFICIO MO-A-0527-
15	23-2020-2024 A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. APROBADO POR
16	UNANIMIDAD.
17	3 OFICIO MO-A-0528-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ
18	VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA
19	ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO MO-CM-S-0376-23-2020-2024
20	En atención al acuerdo contenido en el oficio MO-CM-S-0376-23-2020-2024, adjunto respuesta
21	dada a la ANEP oficio MO-A-0519-23-2020-2024.
22	ACUERDO Nº16 EL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADA EL OFICIO MO-A-0528-23-
23	2020-2024 A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. APROBADO
24	POR UNANIMIDAD.

- 4.- OFICIO MO-A-0532-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ
- 26 VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA





047

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 251 PERIODO 2020-2024 30 MAYO 2023

- 1 ASUNTO: Aprobación de Convenio Marco Interinstitucional entre la Fundación ADOPTAME
- 2 Costa Rica

11

12

13

14

15

- 3 Reciba un cordial saludo, para su conocimiento y aprobación, se le remite el convenio
- 4 denominado "Convenio Marco Interinstitucional entre la Fundación ADOPTAME Costa Rica y
- 5 la Municipalidad de Orotina, así como para Prevenir y Mitigar situaciones de Maltrato Animal".
- 6 Además, se adjuntan los siguientes documentos:
- Criterio Legal MO-A-AJ-0129-2023, firmado por el Lic. Randall Marín Orozco,
 Coordinador de la Asesoría Jurídica.
- Criterio Financiero MO-A-DH-065-2023, firmado por la Licda. Marielos Cordero Rojas,
 Dirección de Hacienda.
 - Criterios Técnicos MO-vicAI2-015-2023, firmado por el Sr. Luis Miguel Valverde Ramírez, II Vicealcaldía y MO-A-DPDT-GA-0048-2023, elaborado por el Ing. Keilor García Alvarado, Unidad de Gestión Ambiental.
 - Acta Constitutiva de la Fundación ADOPTAME de Costa Rica del Registro Nacional.
 - Proyecto de Bienestar Animal elaborado por la Fundación sin Fines de Lucro ADOPTAME Costa Rica.
- 17 En tanto los informes de los diferentes departamentos otorguen viabilidad a la propuesta, esta
- alcaldía no encuentra inconveniente de que se apruebe la autorización solicitada en los términos
- 19 planteados, como es este caso.
- 20 Cabe indicar, que esta alcaldía busca maximizar recursos por medio de alianzas y convenios con
- 21 instituciones privadas como públicas que desean responsabilizarse con la comunidad y sociedad,
- 22 por ello, es conveniente aprobar lo solicitado.
- 23 ACUERDO N°17 EL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADA EL OFICIO MO-A-0532-23-
- 24 2020-2024 A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. APROBADO POR
- 25 UNANIMIDAD.
- 5.- ASESORÍA AI-003-2023 FIRMADA POR LIC. OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ,
- 27 <u>AUDITOR INTERNO, MUNICIPALIDAD DE OROTINA</u>

1	ASUNTO: ASESORÍA DE LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN LA MUNICIPALIDAD
2	DE OROTINA, SEGÚN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA APLICACIÓN DE LOS
3	INSTRUMENTOS QUE PARA TALES EFECTOS ELABORARA LA CONTRALORÍA
4	GENERAL DE LA REPÚBLICA Y CUYA APLICACIÓN FUERA APLICADA POR ESTA
5	AUDITORÍA INTERNA
6	El servicio preventivo de asesoría, es una función otorgada a las Auditorías Internas en el artículo
7	22, inciso d) de la Ley General de Control Interno N°8292; consiste en asesorar oportunamente al
8	jerarca (en materia de su competencia) para fortalecer el sistema de control interno, lo cual puede
9	darse a solicitud del jerarca u otros niveles de la institución o bien por iniciativa propia de la
10	Auditoría Interna.
11	La emisión de esta asesoría es el resultado de la aplicación de 2 instrumentos que al efecto elaboró
12	la Contraloría General de la República para con el proyecto denominado "Gestión del
13	endeudamiento", como parte del Seguimiento de la Gestión sobre Deuda Pública liderado por el
14	ente contralor y con el cual se pretende establecer con base en un marco de referencia normativo,
15	técnico y de buenas prácticas, el estado de la gestión municipal para con el endeudamiento.
16	Los instrumentos elaborados por la Contraloría General de la República y que fueran aplicados por
17	esta Auditoría Interna corresponden a:
18	• Herramienta elaborada en una plantilla de Microsoft Excel: Esta herramienta tenía como
19	objetivo conocer las operaciones crediticias que posee la Municipalidad de Orotina en la
20	actualidad y aspectos de dichas operaciones como lo son: monto de la operación, monto de los
21	gastos de formalización, fecha de formalización, desembolsos realizados, intereses pagados,
22	saldo actual de la deuda, entre otros.
23	Cuestionario elaborado en Microsoft Word: Este instrumento contiene un total de 64
24	consultas divididas en 3 ejes con sus correspondientes elementos, todo lo anterior para con
25	la Gestión del Endeudamiento Una vez aplicados los instrumentos y considerando la
26	posibilidad otorgada por la Contraloría General de la República en cuanto al tipo de
27	producto a emitir (informe o bien asesoría), esta Auditoría Interna estima la conveniencia de



7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Municipalidad de Orotina Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 102



048

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 251 PERIODO 2020-2024 30 MAYO 2023

- emitir una asesoría que permita a la Administración Municipal realizar las gestiones que
- 2 propicien el fortalecimiento de la Gestión del Endeudamiento.
- 3 Tanto la información contenida en el instrumento de Excel como la información contenida
- en la entrevista elaborada en Word, fue completada con el apoyo de la Licda. Marielos
- 5 Cordero Rojas y cuyos resultados se muestran a continuación:
- A. En cuanto a la herramienta de EXCEL se tiene:
 - Si bien como resultado de la aplicación de la herramienta EXCEL no se identifican situaciones que puedan considerarse como hallazgos, para efectos informativos se incorpora la siguiente información:
 - ➤ Detalle de operaciones crediticias que posee la Municipalidad de Orotina

 A partir del año 2011 la Municipalidad de Orotina ha asumido un total de 6 compromisos
 financieros con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, cuyos montos amortizados y
 saldos al 31 de diciembre de 2022 se muestran a continuación:



Fuente: Elaboración de la Auditoría Interna a partir de la información contenida en la herramienta de Excel completada por la Directora de Hacienda de la Municipalidad de Orotina.

Finalidad de las operaciones de endeudamiento adquiridas por la Municipalidad de Orotina.

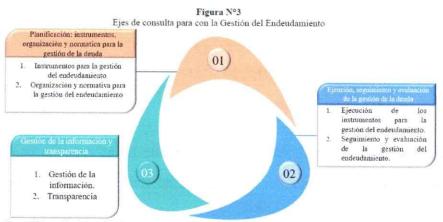
La finalidad objetivo o destino de los dineros obtenidos por medio de las operaciones crediticias por parte de la Municipalidad de Orotina, fue inversión en obra pública según se muestra en la figura N°2:



Fuente: Elaboración de la Auditoria Interna a partir de la información contenida en la herramienta de Excel completada por la Directora de Hacienda de la Municipalidad de Orotina.

B. Resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario:

En relación con el cuestionario aplicado se tiene que la pretensión de dicho instrumento estuvo orientada a evaluar los 3 ejes y los correspondientes elementos relacionados con la gestión del endeudamiento en la Municipalidad de Orotina, bajo el siguiente esquema:



Fuente: Elaboración de la Auditoria Interna a partir del cuestionario elaborado por la Contraloria General de la República

- De la aplicación del cuestionario se obtienen los siguientes resultados:
- 1. Eje N°1: Planificación: Instrumentos, organización y normativa para la gestión de la deuda





049

- 1 En la evaluación de este eje, se valoran los Instrumentos para la gestión del endeudamiento y la
- 2 Organización y normativa para la gestión de endeudamiento y como criterios para ello se
- 3 utilizó tanto normativa específica para con los Gobiernos Locales, como normativa aplicable a
- 4 otras entidades del Sector Público y otros criterios de organismos internacionales a fin de que
- 5 estas 2 últimas sean consideradas como buenas prácticas que apoyen la mejora continua en
- 6 cuanto a la Gestión del Endeudamiento, criterios que se muestran en la tabla siguiente:
- Ley General de Control Interno, N°8292, art. 2, 7,8, 10, 12, 13 b), d) y e), 14, 15, 16, 18
- Código Municipal, Ley N°7794, art. 13 inciso a) y capítulo III crédito municipal
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N°8131,
- 10 art. 5
- Ley General de la Administración Pública, N°6227, art. 4
- Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja
- 13 Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y otras
- entidades de carácter municipal y bancos públicos, R-CO-8-2007. Numerales 2.1.3, 2.1.4,
- 15 2.1.5, 2.1.6, 2.5 y 3
- Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-
- 17 DFOE) 2.1, 2.12.1 y 2.12.2
- Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del sistema específico de
- valoración del riesgo institucional (SEVRI)
- Ministerio de Hacienda de Costa Rica. (2019). Política de Endeudamiento para el Sector
- 21 Público Costarricense
- Municipalidad de Desamparados. (2018). Política de endeudamiento público municipal
- MIDEPLAN. (2016). Guía para la Elaboración de Políticas Públicas
- INTOSAI. Auditoría de la Gestión de la Deuda Pública Manual para las Entidades
- 25 Fiscalizadoras Superiores
- INTOSAI. ISSAI 5411 Indicadores de Deuda BM y FMI. (2002). Directrices para la
- 27 gestión de la deuda pública: Documento complementario

- Dirección General de la Crédito Público de Honduras. (2018). Estrategia de deuda de
- 2 mediano plazo 2018-2022
- Ministerio de Hacienda de Costa Rica. (2022). Estrategia de deuda de mediano plazo
- 4 2022-2027
- BM y FMI. (2014). Revised Guidelines for Public Debt Management
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2015). Digital
- 7 Security Risk Management for Economic and Social Prosperity
- Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. (2010). Acuerdo SUGEF 2-10.
- 9 Reglamento sobre administración integral de riesgos
- BM. (2021). Debt Management Performance Assessment Methodology
- Ministerio de Economía y Finanzas de Ecuador. (2023). Plan anual de endeudamiento del
- 12 presupuesto general del estado 2023
- BM y FMI. (2015). Linking MTDS to the Annual Borrowing Plan
- Ministerio de Economía y Finanzas de Perú. (2012). Programa anual de endeudamiento y
- 15 administración de la deuda
- CGR. (2017). Informe N°DFOE-DL-SGP-00002-2017 Informe acerca del seguimiento de
- 17 la gestión del endeudamiento por préstamos en las municipalidades de Alajuelita, Corredores,
- 18 Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón
- CGR. (2020). Informe N°DFOE-DL-SGP-00002-2020 Informe de seguimiento de la
- 20 gestión pública sobre el endeudamiento en los gobiernos locales
- CGR. (2022). Informe N°DFOE-CIU-IF-00003-2022 Informe de auditoría de carácter
- especial sobre la gestión de endeudamiento del Instituto Costarricense de Electricidad y su
- 23 contribución a la sostenibilidad financiera
- Banco Mundial. (2015). Metodología de la herramienta de evaluación del desempeño en
- la gestión de la deuda (DeMPA)
- Ministerio de Finanzas de Ecuador. (2010). Manual de procedimientos endeudamiento
- 27 público





050

- INTOSAI. Programa de la IDI sobre Auditoría de los Marcos de Otorgamiento y Toma
- 2 de Préstamos
- INTOSAI. GUID 5250 Directriz sobre auditoría de Deuda Pública
- 1.1.1. Política de endeudamiento:
- 5 Los resultados obtenidos en la valoración de los Instrumentos para la ejecución del
- 6 endeudamiento y Organización Normativa para la gestión del endeudamiento se exponen en
- 7 los siguientes puntos 1.1 y 1.2.
- 8 1.1. Instrumentos, organización y normativa para la gestión de la deuda
- 9 En cuanto a la política de endeudamiento se realizó una entrevista a la Licda. Marielos Cordero
- 10 Rojas que contaba con un total de 3 preguntas orientadas a establecer la existencia de una
- política de endeudamiento así como la vigencia de la misma y la conveniencia en cuanto a los
- elementos que deben estar presentes en dicha política, determinándose las siguientes brechas:
- Indica la Licda. Marielos Cordero Rojas en su condición de Directora de Hacienda que
- la Municipalidad de Orotina cuenta con una política de endeudamiento denominada "Políticas
- de endeudamiento institucionales para la formalización de préstamos destinados a la atención
- del desarrollo de obra pública en la Municipalidad de Orotina", oficializada a través de la
- 17 Circular 19-19-2016-2020 de fecha 19 de agosto de 2019, al cumplirse 3 años y 9 meses en
- apariencia la misma no se ha sometido a las consideraciones por parte de profesionales internos
- en Ciencias Económicas que permita la incorporación de mejoras y con ello una actualización de
- 20 conformidad con la dinámica financiera nacional e internacional y sus posibles impactos en el
- 21 ámbito de acción de este Gobierno Local.
- De la revisión y análisis al documento denominado "Políticas de endeudamiento institucionales
- para la formalización de préstamos destinados a la atención del desarrollo de obra pública en
- 24 la Municipalidad de Orotina", se establece que el mismo adolece elementos esenciales como lo
- 25 son:
- a. Los objetivos específicos de la política.
- 27 Comentario: Los objetivos específicos permiten establecer con claridad el ¿qué?, el ¿para,
- qué?, el ¿dónde y cuándo? de la política; su redacción debe realizarse utilizando un verbo en

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 251 PERIODO 2020-2024

30 MAYO 2023

infinitivo que demuestre la intención de mejorar una situación actual, o crear una situación
diferente (Guía para la Elaboración de Políticas Públicas, página 31), por su parte esta
misma Guía nos indica en la página 18 en cuanto a los objetivos específicos que estos
siempre expresan los productos que deben generarse para lograr los efectos propuestos y
se relacionan con los medios (programas y proyectos), en el caso que nos ocupa, la Política
de endeudamiento de la Municipalidad de Orotina, no cuenta con objetivos específicos.

b. Los lineamientos en cuanto a la capacidad de endeudamiento de la Institución (límites de nivel de endeudamiento).

Comentario: Los lineamientos en cuanto a la capacidad de endeudamiento tienen como objetivo describir las etapas, fases, pautas y formatos necesarios para establecer los límites de nivel de endeudamiento, dichos lineamientos no son parte de la Política de endeudamiento de la Municipalidad de Orotina.

c. Los criterios de elegibilidad de las fuentes de financiamiento disponibles.

Comentario: La Política de endeudamiento de la Municipalidad de Orotina no establece criterios de elegibilidad para asegurar el equilibrio financiero de la institución en cuanto a: la entidad y modalidad de financiamiento a seleccionar, contra la capacidad de pago en el corto, mediano y largo plazo.

d. Los lineamientos sobre el análisis y valoración de riesgos.

- 19 Comentario: Las Directrices Generales Para El Establecimiento Y Funcionamiento Del Sistema
- 20 Específico De Valoración Del Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE, establece que
- 21 el SEVRI deberá constituirse en un instrumento que apoye de forma continua los procesos
- institucionales. En este sentido, se deberá generar a través del SEVRI:
- 23 a) Información actualizada sobre los riesgos institucionales relevantes asociados al logro de
- los objetivos y metas, definidos tanto en los planes anuales operativos, de mediano y de largo
- 25 plazos, y el comportamiento del nivel de riesgo institucional.
- 26 b) Medidas para la administración de riesgos adoptadas para ubicar a la institución en un
- 27 nivel de riesgo aceptable.

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17



6

7

16

17

Municipalidad de Orotina Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 102



051

- 1 De lo anterior se tiene que el documento denominado "Políticas de endeudamiento
- 2 institucionales para la formalización de préstamos destinados a la atención del desarrollo de
- 3 obra pública en la Municipalidad de Orotina", debe disponer los lineamientos que permitan al
- 4 Jerarca una toma de decisiones de conformidad con el análisis y valoración de riesgos asociados
- a la Gestión de endeudamiento, lo cual no existe para caso de la Municipalidad de Orotina.
 - Los lineamientos sobre la forma de organización (niveles de revisión y aprobación), mecanismos para la gestión y rol de los participantes.
- 8 Comentario: La política para la gestión del endeudamiento que al efecto dispone la
- 9 Municipalidad de Orotina, no cuenta con lineamientos en cuanto a los niveles de revisión y
- aprobación en donde se identifiquen con claridad roles y responsables de las diferentes etapas de
- la Gestión del Endeudamiento, considerando en dicho lineamiento todas las etapas consideradas
- en el punto 1.1. Objetivo de la política vigente (planificar, organizar, negociar, formalizar,
- utilizar y cancelar los recursos financieros provenientes de créditos), lo anterior con el propósito
- de asegurar razonablemente las mejores condiciones existentes en el mercado y asentando las
- bases para velar por un endeudamiento responsable (ver punto 1.2. Responsabilidad de velar por
 - un endeudamiento responsable de la política municipal vigente)
 - f. Lineamientos sobre la evaluación y seguimiento.
- 18 Comentario: La ausencia de lineamientos para la evaluación y seguimiento de la gestión del
- endeudamiento en la Municipalidad de Orotina, ha limitado entre otras cosas, la posibilidad de
- dar cumplimiento del principio j) Principio de gestión financiera; contenido en las Normas
- 21 Técnicas sobre Presupuestos Público N-1-2012-DC-DFOE, y con ello medir la eficiencia,
- eficacia y economía en cuanto al impacto de los recursos provenientes de operaciones crediticias.
- g. Lineamientos sobre transparencia y rendición de cuentas. 1.1.2. Estrategia de
- 24 endeudamiento:
- 25 Comentario: El no disponer las "Políticas de endeudamiento institucionales para la
- 26 formalización de préstamos destinados a la atención del desarrollo de obra pública en la
- 27 Municipalidad de Orotina" de lineamientos sobre transparencia y rendición de cuentas, se
- limitan las posibilidades de promover una divulgación de información sobre la manera en que se

- 1 han asignado las responsabilidades entre los que están a cargo de la ejecución de los diferentes
- elementos de la gestión de la deuda, los objetivos de dicha gestión, y las medidas utilizadas en
- 3 materia de costos y riesgos.
- 4 Comentario: Al consultar a la Licda. Marielos Cordero Rojas en cuanto a si en la Municipalidad
- de Orotina se cuenta con una Estrategia de endeudamiento, se nos indica que la institución no
- dispone de dicho instrumento, lo que genera una brecha en cuanto el objetivo general que se
- busca alcanzar una institución a través de esta herramienta, y que se define como el equilibrio
- entre el costo y el riesgo para la cartera de deuda y, a la vez, contribuir al desarrollo de proyectos
- 9 del cantón.

10

11

- 1.1.3. Marco para la gestión de los riesgos de endeudamiento:
- 1.1.4. Plan de endeudamiento:
 - 1.2.1. Vinculación con la planificación estratégica:
- 13 Comentario: Posterior a la revisión y análisis de las "Políticas de endeudamiento
- 14 institucionales para la formalización de préstamos destinados a la atención del desarrollo de
- obra pública en la Municipalidad de Orotina" y según indica la Licda. Marielos Cordero Rojas
- en una entrevista, la institución no cuenta con un Marco para la gestión de los riesgos de
- 17 endeudamiento como instrumento para identificar, analizar y responder de manera proactiva a
- diferentes tipos de riesgos potenciales vinculados con la gestión de un endeudamiento y que
- 19 promueva acciones para una administración de riesgos efectiva durante el ciclo de vida de la
- deuda adquirida y mitigarlo durante la duración del compromiso financiero.
- Comentario: En la entrevista que le fuera practicada a la Licda. Marielos Cordero Rojas se le
- consulta en cuanto a la existencia de un Plan de endeudamiento, indicando que la institución no
- dispone de dicho plan, lo cual contraviene lo contenido en el punto 2.1. Concepto de los
- Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE) y
- en el cual se establece que la planificación es el proceso mediante el cual las municipalidades o
- 26 concejos municipales de distrito, demás instituciones públicas, organizaciones privadas y los
- 27 ciudadanos, se organizan para orientar el uso de los recursos locales y externos en procura
- del bienestar de sus habitantes. Esta planificación comprende un conjunto de fases continuo,





052

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 251 PERIODO 2020-2024

30 MAYO 2023

- dinámico, participativo y flexible, mediante el cual se formulan, aprueban, ejecutan, controlan
- y evalúan los planes de desarrollo local previstos en el ordenamiento jurídico, los cuales
- 3 corresponden tanto para el corto (1 año) como para el mediano (entre tres y cinco años) y
- 4 largo plazo (10 años o más) según el caso El proceso de planificación del desarrollo local debe
- 5 considerar la planificación de la organización municipal para su mejoramiento continuo, de
- 6 manera que se facilite llevar a la práctica las acciones definidas por las instituciones públicas,
- 7 las organizaciones privadas y los ciudadanos, que son responsabilidad directa de la
- 8 municipalidad o concejo municipal de distrito.
- 9 1.2. Organización y normativa para la gestión del endeudamiento
- 10 En cuanto a la organización y normativa para la gestión del endeudamiento se identificaron las
- 11 siguientes brechas:
- 12 Comentario: Posterior a la revisión de los planes contenidos en el Plan Estratégico 2016-2020
- de la Municipalidad de Orotina, se establece el Programa para la Urbana (PAU) fue
- 14 considerado en dicha planificación de previo a la gestión de las operaciones crediticias
- 15 (65017011869-8, 65017011765-0 y 65017011530-4), no así para con las operaciones crediticias
- 16 (65017012275-4 y 65017012179-9) relacionadas con la Transformación de infraestructura
- existente (Campo Ferial a Campo Deportivo), proyecto que no se encuentra presente en el Plan
- 18 Estratégico 2021-2025; lo anterior, en apariencia no es concordante con lo que indica la Licda.
- 19 Marielos Cordero Rojas quien afirma por medio de una entrevista que sí existe vinculación de
- 20 los proyectos, obras y propósitos financiados con endeudamiento con la planificación estratégica
- 21 del Gobierno Local.

- Nos indica la Licda. Marielos Cordero Rojas por medio de una entrevista lo siguiente:
- 23 > Que la Municipalidad de Orotina no cuenta con normativa vigente y oficializada (aprobada y
- 24 divulgada) que regule o norma la gestión del endeudamiento tales como reglamentos, entre otros.
- 26 ➤ No se cuenta con normativa tales como reglamentos para la gestión del endeudamiento las
- funciones y responsabilidades de los participantes en el proceso de la gestión de la deuda no se
- 28 encuentran establecidos.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 251 PERIODO 2020-2024

30 MAYO 2023

- 1 > La institución no cuenta con procedimientos vigentes y debidamente oficializados (aprobados
- y divulgados) para las siguientes actividades:
- a. El procesamiento de pagos y obligaciones vinculados con el endeudamiento.
- b. El análisis financiero de la información de deuda.
- 5 c. Análisis de riesgos de la gestión del endeudamiento.
- d. Monitoreo y evaluación de la gestión del endeudamiento.
- 7 ➤ No existen lineamientos oficializados (aprobados y divulgados) que establezcan los análisis a
- 8 realizar para asumir una deuda en moneda distinta al colón costarricense.
- 9 > No se cuenta con un protocolo que oriente a los representantes de la Municipalidad de Orotina
- 10 para realizar el proceso de negociación con las entidades crediticias.
- 11 ➤ Por su parte no se tiene como práctica la presentación de los siguientes análisis al Concejo
- 12 Municipal:
- a. Perfil del proyecto a financiar y su plan de ejecución.
- b. Vinculación o coherencia de la propuesta de endeudamiento sometida a aprobación con la
- política y estrategia de endeudamiento institucional.
- c. Efectos e impactos de la propuesta de endeudamiento en las finanzas institucionales.
- 17 2. Eje N°2: Ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión de la deuda
- En la evaluación de este eje se valora la Ejecución de los instrumentos para la gestión de
- 19 endeudamiento y el Seguimiento y evaluación de la gestión del endeudamiento, bajo los
- 20 siguientes criterios:
- Ley General de Control Interno, N°8292, art. 2, 7,8, 10, 12, 13 b), d) y e), 14, 15, 16, 18
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N°8131,
- 23 art. 5
- Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja
- 25 Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y otras entidades de
- 26 carácter municipal y bancos públicos, R-CO-8-2007. Numerales 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.5 y 3
- INTOSAI. Auditoría de la Gestión de la Deuda Pública Manual para las Entidades
- 28 Fiscalizadoras Superiores





053

- INTOSAI. ISSAI 5411 Indicadores de Deuda
- BM y FMI. (2002). Directrices para la gestión de la deuda pública: Documento
- 3 complementario
- BM y FMI. (2014). Revised Guidelines for Public Debt Management
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2015). Digital
- 6 Security Risk Management for Economic and Social Prosperity
- Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. (2010). Acuerdo SUGEF 2-10.
- 8 Reglamento sobre administración integral de riesgos
- 9 BM. (2021). Debt Management Performance Assessment Methodology
- 10 CEPAL. (2014). Política y estrategia de evaluación
- CEPAL. (2002). Diseño de un sistema de medición de desempeño para evaluar la gestión
- 12 municipal: una propuesta metodológica
- CEPAL. (2015). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la
- 14 evaluación de proyectos y programas
- BM y FMI. (2019). Developing a medium-term debt management strategy framework
- 16 (MTDS) updated guidance note for country authorities
- Ministerio de Hacienda. (2022). Evaluación de Desempeño de la Gestión de las Finanzas
- 18 Públicas
- 19 Mediante una entrevista practicada a la Licda. Marielos Cordero Rojas en su condición de
- 20 Directora de Hacienda, se lograron identificar en los referente a la Ejecución de los
- 21 instrumentos para la gestión de endeudamiento y el Seguimiento y evaluación de la gestión
- del endeudamiento las siguientes debilidades que se exponen en los siguientes puntos 2.1 y 2.2:
- 23 2.1.1. Ejecución de instrumentos para la gestión:
- 24 2.1. Ejecución de los instrumentos para la gestión del endeudamiento
- 25 Comentarios:
- a. No se han establecido los objetivos específicos y lineamientos para las "Políticas de
- 27 endeudamiento institucionales para la formalización de préstamos destinados a la atención del
- 28 desarrollo de obra pública en la Municipalidad de Orotina".

- b. No se cuenta con un marco para la gestión de los riesgos de endeudamiento que considere al
- 2 menos: la identificación, el análisis y la evaluación, las actividades de control y el
- 3 correspondiente seguimiento.
- c. En consecuencia, la ausencia de un marco para la gestión de los riesgos genera que no se
- 5 realice una evaluación periódica de los riesgos del endeudamiento que permita establecer el nivel
- de los riesgos (alto, medio, bajo) según el tipo (riesgo de interés, de tipo de cambio, de liquidez,
- 7 de ciberseguridad en la información).
- 8 d. En cuanto a la periodicidad de la proyección del flujo de efectivo, ésta se realiza de forma
- anual, situación que no permite realizar correcciones oportunas a la Administración Municipal al
- no disponer de un instrumento esencial para la toma de decisiones. 2.1.2. Prácticas para la
- 11 gestión:
- 12 Comentarios:
- 13 a. No se tiene como prácticas:
- Realizar conciliaciones periódicas de los saldos de los préstamos entre los registros
- internos municipales y los de las entidades prestatarias.
- Verificar todas la notificaciones de pago contra los registros internos antes de efectuar los
- 17 pagos.

- 18 El no tener como prácticas el realizar las actividades anteriores genera la incertidumbre en
- cuanto a la oportunidad con que son realizados los pagos a las entidades prestatarias y aparejar
- 20 los saldos en libros de dichas operaciones crediticias contra los registros bancarios.
- 21 **b.** Se han presentado retrasos en los pagos de las obligaciones de las deudas con un promedio de
- 22 10 días de atraso, situación que obedece según lo indica la Licda. Marielos Cordero Rojas a la no
- 23 inclusión oportuna del presupuesto ordinario (1 vez al año) en el sistema informático, lo que a su
- vez ha generado el pago de multas e intereses moratorios sin que a la fecha se hayan gestionado
- 25 acciones que permitan el pago oportuno de las obligaciones crediticias.
- c. Si bien las operaciones crediticias no se consideran actividades ordinarias del quehacer institucional, a partir del año 2017 y hasta la fecha se ha gestionado al menos 1 operación salvo





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 251 PERIODO 2020-2024

30 MAYO 2023

1	para con el año 2020, por lo que el fomentar el desarrollo del conocimiento del personal
2	responsable de la gestión de la deuda reviste importancia, contrario a ello, no se han realizado al
3	menos desde el año 2017 espacios de capacitación en dicho sentido. 2.2.1. Acciones de
4	monitoreo:
5	2.2. Seguimiento y evaluación de la gestión del endeudamiento
6	Comentarios:
7	a. No se puede establecer el porcentaje de avance de los objetivos específicos por cuanto
8	las "Políticas de endeudamiento institucionales para la formalización de préstamos destinados
9	a la atención del desarrollo de obra pública en la Municipalidad de Orotina" no los poseen.
LO	b. La ausencia de una Estrategia del endeudamiento impide el monitoreo en cuanto al
11	cumplimiento de los lineamientos establecidos en la política, así como el porcentaje de avance en
L2	el logro de los objetivos específicos.
13	c. El vacío en cuanto a la Estrategia del endeudamiento ha generado que no se realicen
14	actualización de los análisis prospectivos de la estrategia. 2.2.2. Evaluaciones de efectos e
15	impactos: 2.2.3. Acciones correctivas:
16	Comentario:
17	La institución no ha realizado evaluaciones de efectos e impactos para con la política del
18	endeudamiento.
19	Comentarios:
20	a. En la Municipalidad de Orotina no se han realizado ajustes y acciones correctivas
21	producto de la evaluación de efectos e impactos para con la política del endeudamiento.
22	b. De la entrevista practicada a la Licda. Marielos Cordero Rojas se extrae que la
23	institución no cuenta con procedimientos vigentes y debidamente oficializados (aprobados y
24	divulgados) para con:
25	• El registro y validación de los datos de la deuda (calidad de la información).
26	 Almacenamiento y resguardo de la información.

• Divulgación de la información de la deuda.

3. Eje N° 3 Gestión de la información y transparencia

27

- 1 En la evaluación del eje Gestión de la información y transparencia se valora, valga la
- 2 redundancia la Gestión de Información y la transparencia como tal, evaluación que se realiza
- 3 bajo los siguientes criterios:
- Constitución Política de la República de Costa Rica, art. 11
- Ley General de Control Interno, N°8292, art. 2, 7,8, 10, 12, 13 b), d) y e), 14, 15, 16, 18
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N°8131,
- 7 art. 5 y art. 80 g)
- Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del sistema específico de
- 9 valoración del riesgo institucional (SEVRI)
- INTOSAI. Auditoría de la Gestión de la Deuda Pública Manual para las Entidades
- 11 Fiscalizadoras Superiores
- INTOSAI. ISSAI 5411 Indicadores de Deuda
- BM y FMI. (2002). Directrices para la gestión de la deuda pública: Documento
- 14 complementario
- BM y FMI. (2014). Revised Guidelines for Public Debt Management
- BM. (2021). Debt Management Performance Assessment Methodology
- CGR. (2021). Informe N°DFOE-FIP-OS-00001-2021 Urgente retorno a la sostenibilidad:
- 18 desafíos del endeudamiento en contextos de vulnerabilidad fiscal
- Arroyo, J. (2018). El principio de rendición de cuentas y el estado democrático
- 20 costarricense
- 21 Mediante una entrevista practicada a la Licda. Marielos Cordero Rojas en su condición de
- Directora de Hacienda, se logró identificar en los referente a la Gestión de la información y
- Transparencia, las debilidades que se exponen en los siguientes puntos 3.1 y 3.2:
- 24 3.1.1 Registros: 3.1.2 Ciberseguridad:
- 25 3.1. Gestión de la información
- 26 Comentario:
- 27 No se cuenta con el registro completo y actualizado sobre el estado (saldo, pagos realizados,
- desembolsos recibidos, avance del proyecto, entre otros) de las deudas vigentes, situación que





055

- 1 genera junto con el incumplimiento a la norma 5.1 Sistemas de Información de las Normas de
- 2 Control para el Sector Público, la incertidumbre en cuanto al balance que debe existir entre los
- 3 desembolsos recibidos para con cada proyecto contra los niveles de avance de dichos proyectos,
- 4 a fin de validar el cumplimiento de objetivos de cada proyecto durante su período de ejecución.
- 5 Comentario:
- 6 La institución no cuenta con protocolos (conjunto de normas y estándares que rige tanto el
- 7 formato con el control de las interacciones entre diferentes dispositivos en un sistema) de
- 8 seguridad de datos que aseguren la continuidad y confiabilidad de la información sobre el
- 9 endeudamiento institucional (sistemas, bases de datos, acceso a discos duros, resguardo físico del
- 10 equipo, entre otros), lo anterior para con la información que se administra en la nube o en
- servidores internos o externos sujetos a eventos de ciberseguridad; generando un aumento al
- riesgo en cuanto al resguardo de la información y contraviniendo lo establecido en el proceso XI
- 13 Seguridad y Ciberseguridad de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las
- 14 Tecnologías de Información.
- 15 3.2. Transparencia en la gestión del endeudamiento
- 16 3.3.1 Comunicación interna y externa:
- 17 Comentario:
- a. La Municipalidad de Orotina no tiene como práctica el comunicar a las diferentes instancias
- inmersas en el proceso de gestión de endeudamiento lo siguiente:
- Los instrumentos para la gestión del endeudamiento. Así como sus ajustes y
- 21 actualizaciones.
- Los resultados alcanzados de la gestión realizada y de la evaluación de efectos e
- 23 impactos.
- Los ajustes y acciones correctivas derivadas de la evaluación y seguimiento realizada.
- Los reportes sobre las actualizaciones de los análisis prospectivos de la estrategia de
- 26 endeudamiento.
- b. No se comunican informes al titular de la Alcaldía y al Concejo Municipal en cuanto a:

- Las evaluaciones, ajustes y acciones correctivas derivados de la evaluación y
- 2 seguimiento.
- Los reportes sobre las actualizaciones de los análisis prospectivos de la estrategia de
- 4 endeudamiento.
- Los resultados alcanzados de la gestión realizada y de la evaluación de efectos e
- 6 impactos.
- La ejecución física y financiera y otros temas de interés de la gestión de la deuda.
- 8 3.3.2 Rendición de cuentas:
- 9 Comentario:
- a. Para con la rendición de cuentas y según lo indica la Licda. Marielos Cordero Rojas, las
- "Políticas de endeudamiento institucionales para la formalización de préstamos destinados a
- 12 la atención del desarrollo de obra pública en la Municipalidad de Orotina", no se han puesto a
- disposición de la ciudadanía este instrumento para la gestión del endeudamiento.
- b. No se comunica a la ciudadanía y otras partes interesadas el contexto en que opera la gestión
- de la deuda, así como de los resultados de la estrategia de gestión.
- c. No se ha implementado como práctica para el envío correcto y oportuno de la información que
- a los efectos solicita la Dirección General de Crédito Público (DGCP) lo siguiente:
- El establecimiento de un medio de comunicación oficial (correo institucional con la
- 19 DGCP).
- No se han designado los funcionarios responsables para la recopilación y envío de la
- 21 información a la DGCP.
- No se ha designado el personal que remita la información a la DGCP en ausencia del
- 23 funcionario titular designado (continuidad del servicio).
- La conciliación de la información con los acreedores antes de su envío a la DGCP.
- 25 C. Conclusiones, buenas prácticas y desafíos
- De los resultados obtenidos del acopio de la información suplida por la Licda. Marielos Cordero
- 27 Rojas, así como la contenida en las entrevistas que le fueran practicadas a esta funcionaria,
- 28 permitió establecer la existencia de una brecha en cuanto al proceso de Gestión del



5

8

9

10

11

12

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Municipalidad de Orotina Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 102



056

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 251 PERIODO 2020-2024 30 MAYO 2023

- Endeudamiento por parte de la Municipalidad de Orotina, en donde si bien desde el año 2019 se
- 2 cuenta con las "Políticas de endeudamiento institucionales para la formalización de préstamos
- 3 destinados a la atención del desarrollo de obra pública en la Municipalidad de Orotina", este
- 4 instrumento adolece de elementos esenciales como lo son:
 - a. Los objetivos específicos de la política.
- b. Los lineamientos en cuanto a la capacidad de endeudamiento de la institución (límites
 de nivel de endeudamiento "umbrales").
 - c. Los criterios de elegibilidad de las fuentes de financiamiento disponibles.
 - d. Los lineamientos sobre el análisis y valoración de riesgos.
 - e. Los lineamientos sobre la forma de organización (niveles de revisión y aprobación), mecanismos para la gestión y rol de los participantes.
 - f. Lineamientos sobre la evaluación y seguimiento.
- g. Lineamientos sobre la transparencia y rendición de cuentas
 - Paralelamente, las "Políticas de endeudamiento institucionales para la formalización de préstamos destinados a la atención del desarrollo de obra pública en la Municipalidad de Orotina" también adolecen de la estrategia de endeudamiento en la cual se establecen los indicadores y metas a evaluar para con los objetivos. Situación que se agudiza al no contar con un marco para la gestión de los riesgos, un plan de endeudamiento vigente y oficializado, reglamentos, lineamientos y procedimientos que regulen la gestión del endeudamiento y protocolos para la negociación con las entidades crediticias que al efecto han emitido diferentes organismos internacionales, así como otras instituciones del Sector Público y que pueden considerarse como buenas prácticas.

D. Alcances de la Asesoría:

Sin que resulte reiterativo, se tiene que la Municipalidad de Orotina tal y como se expone en este documento, presenta una serie de brechas en la Gestión del Endeudamiento que es conveniente cerrar y por tanto se asesora a la Administración Municipal sobre la necesidad de emprender acciones orientadas a fortalecer este proceso y contribuir con la mejora continua de una actividad sobre la cual debe prevalecer el monitoreo constante al tratarse de

1	recursos que son orientados al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de este
2	cantón. Bajo esa premisa, las acciones de fortalecimiento que emprenda la Administración
3	Municipal (Alcaldía Municipal e instancias involucradas en el proceso), así como el Concejo
4	Municipal para con la Gestión del Endeudamiento, propiciará condiciones para una
5	adecuada y oportuna rendición de cuentas y con ello dar cumplimiento al principio de
6	transparencia que debe privar en las instituciones del sector público costarricense.
7	Del mismo modo se asesora al Concejo Municipal y Alcaldía Municipal en el sentido de que
8	como Jerarcas bifrontes de la institución, es en ellos en quienes en primera instancia recae el
9	deber de velar por una Gestión del Endeudamiento apegada a prácticas acordes con la dinámica
10	económica del cantón y la interacción de su entorno, promoviendo no solo la puesta en marcha
11	de la normativa legal y técnica atinente, sino también de cualquier otra norma que se configure
12	en una buena práctica mediante la cual se fortalezca la gestión de los recursos obtenidos de
13	operaciones crediticias.
14	ACUERDO Nº 18 EL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADA LA ASESORÍA AI-003-2023
15	A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.
16	7INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA
17	NO HUBO.
18	EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA.
19	CON CINCO VOTOS SE APRUEBA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA INCLUIR:
20	1 Los señores regidores abajo firmantes, proponemos la siguiente moción:
21	Elford Antonio González Mora.
22	Greivin Guerrero Álvarez.
23	Sianny Rodríguez Chavarría.
24	Dennyse Montero Rodríguez.
25	Víctor Julio Serrano Miranda.
26	LA MOCIÓN SE PRESENTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
	Extra color of the first bos sidule (TES TERMINOS:





057

- 11. Que, el gobierno municipal tiene a su cargo la administración de los intereses y servicios locales
- del cantón. Así lo consigna el artículo 169 de la Constitución Política, que reza: "ARTÍCULO
- 3 169.- La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del
- 4 Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de
- 5 elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley." En similar sentido, el
- 6 Código Municipal, en sus numerales 1 y 3, señala: "Artículo 1°.-El municipio está constituido
- 7 por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y
- 8 administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal." "Artículo 3. (...).
- 9 El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del
- 10 gobierno municipal. (...)".
- 112. Que, como lo refleja la moción presentada ante este Concejo Municipal en torno al tema de la
- 12 concienciación sobre el Autismo, moción aprobada según acuerdo municipal tomado en la
- 13 Sesión Ordinaria Nº 239 del día 04 de abril del 2023, este Concejo Municipal estima como
- 14 fundamental el impulso de acciones tendientes a la inclusión plena y efectiva a la sociedad de las
- personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- 163. Que, en ese sentido, es preciso recordar que la Ley Nº 9940, CUMPLIMIENTO DE
- 17 DERECHOS Y DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS CON
- 18 TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, en el artículo 1, señala: "ARTÍCULO 1- Objeto.
- 19 La presente ley tiene por objeto impulsar la inclusión plena y efectiva a la sociedad de las
- 20 personas con trastorno del espectro autista (TEA), mediante la promoción, protección y
- 21 garantía de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades fundamentales que les son
- 22 reconocidos en el ordenamiento jurídico.". Asimismo, en el artículo 4 de la misma ley, se
- establece: "ARTÍCULO 4-Responsabilidades institucionales. El Estado, comprendido por la
- 24 Administración central, los Poderes de la República, el Tribunal Supremo de Elecciones, la
- 25 administración descentralizada, institucional y territorial y las demás entidades de derecho
- 26 público, deberá tomar las previsiones necesarias para hacer efectivos los derechos de las
- 27 personas con TEA."
- 284. Que, la Ley Nº9940, en su artículo 3, enlista algunas definiciones, de las cuales cabe mencionar
- 29 la relacionada con el término "Inclusión":

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 251 PERIODO 2020-2024

30 MAYO 2023

- 1 "ARTÍCULO 3- Definiciones. Para efectos de esta normativa se establecen las siguientes
- 2 definiciones:
- 3 (...)
- 4 Inclusión: es un enfoque basado en derechos humanos y en el Modelo Social de la
- 5 Discapacidad, que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias
- 6 individuales, abordando la diversidad como una oportunidad para el enriquecimiento y el
- 7 desarrollo de las personas, por medio de la activa participación en la vida familiar, la
- 8 educación, el trabajo y, en general, en todos los procesos sociales y culturales de la vida en
- 9 sociedad.
- 10 (...)".
- 11 Además, el término "Servicios de esparcimiento" lo define como "... aquellos que brinden
- 12 espacios libres a personas o familiares cuidadoras de personas con TEA.". (Artículo 3).
- 135. Que, esta Ley Nº9940, establece regulaciones específicas con relación a determinados derechos.
- En el artículo 19, refiere al acceso a la cultura, el deporte y la recreación, disponiendo:
- 15 "ARTÍCULO 19- Programas en cultura, deporte y recreación. Las instituciones públicas
- 16 competentes promoverán la inclusión de personas con TEA en programas de entretenimiento
- 17 físico, capacitación, actividades culturales y deportivas, tanto a nivel competitivo como
- 18 recreativo." Y en el artículo 5 de la misma ley, alude a la fiscalización del Consejo Nacional de
- 19 Personas con Discapacidad (Conapdis), respecto a que las instituciones públicas, de acuerdo con
- su competencia, desarrollen programas que atiendan las necesidades de la población con TEA, a
- 21 fin de cumplir con el derecho a un nivel de vida adecuado, principalmente en los ámbitos de
- salud, educación, cultura, deporte, recreación, trabajo, vida política, acceso a la justicia y
- asistencia económica en situaciones de pobreza y pobreza extrema.
- 246. Que, de la normativa citada se desprende la obligación de la municipalidad de definir acciones
- concretas dirigidas a dar cumplimiento a los derechos de las personas con TEA, en nuestro cantón.
- 267. Que, como es de suma conocido, dentro de los derechos fundamentales de la persona está el derecho a
- la salud, que se encuentra ligado al derecho a la vida (artículo 21 de nuestra Constitución Política), así





058

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 251 PERIODO 2020-2024

30 MAYO 2023

- como el derecho a tener acceso al deporte y a la recreación.
- 28. Que, muchos países en el mundo, han venido incorporando el deporte conocido como "Boccia" o
- 3 "Bochas adaptadas", dentro de los programas de inclusion, generando importantes beneficios.
- 49. Que, en vista de lo anterior, por ser el tema de suma relevancia para nuestro cantón, resulta
- oportuno incluir la presente moción en el orden del día de la sesión ordinaria de hoy, con el fin
- de que se resuelva de inmediato y de una vez lo que proceda.

7 POR TANTO:

- 8 Con fundamento en las razones antes expuestas y en los numerales 27 inciso b, 36, 39, 44 y 45
- 9 del Código Municipal, se MOCIONA para que se proceda a tomar los siguientes acuerdos:
- 101- Se aprueba la moción aquí presentada.
- 112- Se aprueba incluir en el orden del día de la sesión ordinaria de hoy, la presente moción debido
- a la relevancia que reviste el tema explicado anteriormente.
- 133- Se aprueba la dispensa de trámite de dictamen de comisión, al tenor del artículo 44 del Código
- Municipal, respecto a lo indicado en el punto anterior, a efecto de que se resuelva de una vez lo
- que corresponda por parte del Concejo Municipal. Por las mismas razones ya explicadas, debido
- a la relevancia que reviste el tema explicado anteriormente.
- 174- En relación al asunto y con fundamento en lo dispuesto en la Ley Nº 9940 y demás normas ya
- mencionadas anteriormente; **SE RESUELVE**:
- 19 **PRIMERO**: Con el debido respeto, se solicita al señor Alcalde Municipal:
- Que a través de las oficinas administrativas competentes, se estudie y analice la posibilidad de
- formular un programa que ofrezca la práctica del deporte de "Boccia" o "Bochas adaptadas", y
- que incluya la instalación de una cancha para ello en un lugar adecuado y con todos los
- requerimientos pertinentes; todo con el fin de que las personas con TEA y personas con alguna
- discapacidad, puedan contar en el cantón de Orotina, con la opción de practicar ese deporte y
- obtener los beneficios del mismo.
- 26 **SEGUNDO**: Se informe al Concejo Municipal, en el plazo de un mes, de los resultados de las
- 27 gestiones que se efectúen sobre este tema.

1	TERCERO: Por la importancia que reviste el tema, se declara este acuerdo como acuerdo
2	destacado. Se solicita al señor Alcalde Municipal, su respectiva publicación en la página oficial
3	de la institución.
4	CUARTO: Comuníquese lo pertinente.
5	QUINTO: Con fundamento en el artículo 45 del Código Municipal, se declara este acuerdo
6	como acuerdo definitivamente aprobado, por las mismas razones ya explicadas anteriormente y
7	por la importancia que reviste el tema.
8	VOTACION:
9	APROBADO POR UNANIMIDAD. SE DECLARA ACUERDO
10	DEFINITIVAMENTE APROBADO.
11	EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA.
12	CON CINCO VOTOS SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER:
13	TRÁMITE 4877-23 FIRMADO POR GIOVANNI CASTALDINI, MOCIÓN ACOGIDA
14	POR LOS REGIDORES:
15	Elford Antonio González Mora.
16	Greivin Guerrero Álvarez.
17	Sianny Rodríguez Chavarría.
18	Dennyse Montero Rodríguez.
19	Víctor Julio Serrano Miranda.
20	******************************
21	**************************
22	*****************************
23	**************************
24	****************************
25	****************************
.6	*****************************
.7	**************************
	Página 66 68



1

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

Municipalidad de Orotina Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 102



059

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 251 PERIODO 2020-2024

30 MAYO 2023

Habiéndose rendido recientemente un informe técnico acerca del estado actual de
conservación de la Casona del Coyolar, por este medio se proponen dos mociones para que
oportunamente sean conocidas en Sesión del Consejo Municipal de Orotina:

MOCION 1: Para que se solicite que se emita criterio legal, de quien corresponda, acerca de si la Municipalidad de Orotina tiene, como parte de sus funciones, un DEBER DE VIGILANCIA acerca del estado de las edificaciones declaradas patrimonio arquitectónico de la República y que se encuentran dentro de los límites del cantón.

La presente moción tiene como fundamento lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 4 de ley 7555 (Ley de Patrimonio Histórico- Arquitectónico de Costa Rica), así como en el inciso J) del artículo 9 de la citada ley, que, a manera de ejemplo, en su parte final prescribe:

"El Poder Ejecutivo y la municipalidad respectiva estarán obligados a impedir el derribo total o parcial de una edificación protegida."

De igual forma debe citarse la parte final del artículo 4 del Reglamento de la ley 7555 que textualmente indica:

"...todo ciudadano y autoridad publica, se encuentra en la obligación ineludible de respetar los alcances de la Ley y el presente Reglamento, así como de exigir su cumplimiento"

Finamente, todo lo anterior debe también complementarse con lo prescrito por el artículo 60 del citado Reglamento, el cual indica:

"El Poder Ejecutivo y la municipalidad respectiva, se encuentran obligados a velar por el cumplimiento de esta ley, y evitar aquellas acciones que lesionen el patrimonio que por este reglamento se protege."

MOCION 2: Para que en Sesión del Consejo Municipal se reciba el informe técnico elaborado por el Arquitecto Rodolfo Mejías Cubero, acerca del estado actual de la Casona del Coyolar, a fin de que puedan ser leídas en dicha sesión las conclusiones que se indican

en dicho documento. Asimismo, para que en Sesión del Consejo Municipal se conforme una comisión especial que proceda a citar a las partes interesadas en este tema y se analice a profundidad los alcances de dicho documento, todo con el propósito de que se emita una recomendación final dirigida al Consejo Municipal, que a su vez le permita a este hacer un pronunciamiento oficial sobre este urgente asunto.

Se adjunta con la presente, copia del informe técnico rendido por el Arquitecto Rodolfo Mejías Cubero.

VOTACION:

APROBADO POR UNANIMIDAD. SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8.-TERMINA LA SESIÓN

Siendo las 7.08 p.m. se da por concluida la sesión.

25

26

27

28

PRESIDENTE

ELFORD GONZALEZ MORA

ALEJANDRA ARIAS ARGUEDAS

SECRETARIA A.I.

Página 67 | 68